

OBRA: “CONSTRUCCION PARQUE LINEAL VILLA MODELO”

BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

ARTICULO 1º: OBJETO DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública está destinada a la contratación, Mano de obra, Materiales y Equipos para la construcción del parque lineal Villa Modelo, ubicado entre las calles Gral. Paz y Velez sarfield, localidad de Gerli, Partido de Avellaneda.

ARTICULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial a mes de Septiembre del 2022 asciende a la suma de Pesos Setenta y seis millones ochocientos setenta y dos mil ciento nueve con 50/100 (\$ 76,872,109.50). Las ofertas deberán presentarse a valor final, teniendo en cuenta que el preciocotizado deberá incluir el I.V.A, atento que la Municipalidad es Sujeto Exento frente al I.V.A.

ARTICULO 3º: SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La contratación se realiza bajo la modalidad del Sistema de Ajuste Alzado.

ARTICULO 4º: FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar un precio único por cada Renglón, pudiéndose cotizar la totalidad de los mismos o solo aquellos en los que se encuentren interesados. Asimismo deberán presentar, a los efectos de simplificar la certificación de los trabajos ejecutados en cada periodo, la planilla anexa general a la fórmula de propuesta general y la correspondiente al Renglón ofertado en caso de no cotizar la totalidad de los Renglones, consignando los precios unitarios para cada ítem estipulando el aumento o disminución porcentual respecto al Presupuesto Oficial. Las cantidades indicadas en dichas planillas son meramente referenciales y cada oferente deberá elaborar su propio cómputo a los efectos de realizar su cotización.

ARTICULO 5º: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la obra será de SESENTA (60) días corridos, no aceptándose propuestas que establezcan otro plazo.

ARTICULO 6º: GARANTÍA DEL CONTRATO: El adjudicatario afianzará su cumplimiento con un fondo del 5% (cinco por ciento) del monto contractual que deberá ser integrado en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 3.4 de las bases y condiciones legales generales, contempladas en los incisos a-b-c-d, del Art. 2.2. En caso de constituirse la garantía de contrato mediante póliza de seguro deberán constar, como asegurador y beneficiario, la Municipalidad de Avellaneda, quien en caso de incumplimiento podrá ejecutarla en forma particular o conjunta, conforme los términos del artículo 844 y concordantes del Código Civil y Comercial.

ARTICULO 7º: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL Y/O CONTRATISTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA: Se exigirá que los oferentes estén inscriptos en el Registro General y/o contratistas de la Municipalidad de Avellaneda o su inscripción provisoria, la que deberá estar resuelta antes de la adjudicación.

ARTICULO 8º: GASTOS ADMINISTRATIVOS: Los oferentes deberán tener en cuenta al formular la propuesta, que además de la garantía de contrato y fondo de reparo que fija las Bases y Condiciones Legales Generales, el adjudicatario deberá depositar en la Tesorería el 1‰ (uno por mil) del Presupuesto Oficial, antes de la firma del contrato, en concepto de Gastos administrativos, según Ordenanza General 165/73.

ARTICULO 9º: FORMA DE CERTIFICACIÓN: Los certificados se extenderán al Contratista mensualmente en base a la medición de los trabajos ejecutados en el período que se certifiquen.

De los certificados de obra se retendrá un 5% como Garantía Fondo de Reparación.

Al final de cada mes calendario se realizará la medición de los trabajos realizados labrándose el acta correspondiente conformada por el CONTRATISTA y la Inspección de Obra. Durante la medición de las tareas,

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

la Inspección de Obra y el Representante Técnico del CONTRATISTA evaluarán las tareas descriptas en la división por ítems y consignarán el avance físico correspondiente al período medido.

El Certificado Mensual de Avance de Obra deberá ser acumulativo, es decir, comprenderá la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha de la última medición y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado anterior.

Aún en caso de disconformidad del CONTRATISTA con el resultado de las mediciones, el certificado se deberá confeccionar con el criterio sustentado por la Inspección de Obra, haciéndose posteriormente, si correspondiera, la rectificación pertinente o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiera acuerdo. Los certificados serán confeccionados por el Contratista en original y tres (3) copias y serán presentados ante la Subsecretaría de Infraestructura para su conformación y su posterior tramitación.

ARTICULO 10º: FONDO DE REPARO: Del importe de cada certificado de obra, se deducirá el 5% (cinco por ciento) para constituir el “FONDO DE REPARO” que se retendrá como Garantía de Obra.

En caso de constituirse el Fondo de Reparación mediante póliza de seguro deberán constar, como asegurador y beneficiario, la Municipalidad de Avellaneda, quien en caso de incumplimiento podrá ejecutarla en forma particular o conjunta, conforme los términos del artículo 844 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Este Fondo de Reparación se retendrá hasta la Recepción Definitiva, de acuerdo con el sistema de restitución adoptado, el mismo se constituirá hasta el vencimiento de las obligaciones contraídas, siendo causal de rechazo la fijación de fechas estimativas.

En caso de ser afectado por el pago de multas o reintegros que por cualquier concepto debiera efectuar el Contratista, deberá este reponer la suma afectada en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de Rescisión de Contrato.

ARTICULO 11º: REPRESENTANTE TÉCNICO: Antes de la iniciación de los trabajos y en cumplimiento de la Ley 4048, el Representante Técnico deberá presentar el contrato profesional visado por el Colegio respectivo y la Caja de Previsión Social según lo establecido por la legislación vigente. Además, con cada certificado deberá agregar constancia del cobro de honorarios y del depósito previsional correspondiente.

ARTICULO 12º: HONORARIOS PROFESIONALES: Los honorarios profesionales por representación técnica calculados de acuerdo con el arancel vigente, deberán ser incluidos en el valor de la oferta.

ARTICULO 13º: IDENTIFICACIÓN DE MAQUINAS Y VEHÍCULOS: La totalidad de las máquinas y vehículos afectados a la obra deberán identificarse con un cartel con la leyenda "AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA" cuyas dimensiones serán indicadas por la Inspección.

ARTICULO 14º: PLAZO DE GARANTÍA: El plazo de garantía de obra será de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la Recepción Provisoria. Durante ese lapso el Contratista estará obligado a efectuar repasos y/o reparaciones si se comprobaran deficiencias en el comportamiento de las obras. Cuando se sospeche que existen vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias, para cerciorarse del fundamento de sus sospechas. El costo de esos trabajos será afrontado exclusivamente por el contratista. Si éste no los realizara, previa intimación y vencido el plazo otorgado para su ejecución, la Municipalidad podrá efectuarlos por cuenta de aquél. El importe resultante será descontado de cualquier suma que tenga al cobro el Contratista o en su defecto la Municipalidad podrá hacer uso de la garantía de obra.

ARTICULO 15º: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA OFERTA: El sobre N° 1 de la oferta, además de lo especificado en el Art. 2.3. de las Bases y Condiciones Legales Generales contendrá la siguiente documentación:

DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LAS CALIFICACIONES DEL OFERENTE:

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

A fin de que pueda adjudicársele el Contrato, todo Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos de calificación:

a) Tener experiencia como contratista principal en la construcción de por lo menos dos (2) obras de naturaleza, características y complejidad técnica similar a la obra que se licita. A fin de cumplir este requisito, las obras que se mencionen deberán estar terminadas dentro de los últimos cinco años.

En caso que el Oferente sea una Asociación de Empresas, si las obras que denuncia como antecedente las hubiera contratado como tal y con la misma integración podrá acreditar la información como perteneciente a ella para esta licitación; para los antecedentes aportados por los miembros de la Asociación que hubieran sido ejecutados por otra asociación en la que él fue miembro, se computará el valor del contrato ponderado por el porcentaje de participación del miembro en la asociación constructora de la obra.

El sobre N° 2 de la oferta, además de lo especificado en el Art. 2.3. de las Bases y Condiciones Legales Generales contendrá, con carácter de presentación excluyente, la siguiente documentación:

1) Fórmula de propuesta clara y concreta, incluyendo:

- a) Nota de fórmula de propuesta.
- b) Cómputo y presupuesto.
- c) Resumen de oferta con los rubros y totales en números y letras.

2) Análisis de precios (según Planilla Anexa).

3) Curva de inversión (según Planilla Anexa).

4) Plan Trabajos propuesto de acuerdo al plazo de ejecución, en forma gráfica y numérica, según se detalla a continuación:

- Desarrollo de los trabajos, en cantidad no menor a los ítems del presupuesto. Gráfico de Barras.
- Se acepta la programación por camino crítico, en cuyo caso se deberá presentar el correspondiente gráfico.
- Gráfico de las certificaciones mensuales de obra, parcial y acumulado en función del desarrollo anterior.

De estimarlo necesario, la Municipalidad podrá exigir en cualquier momento el detalle de personal ocupado, plantel, equipo y cualquier otro detalle que estime corresponder. El plan de trabajos será actualizado en función de cada variante autorizada por la Municipalidad.

5) Memoria Descriptiva de la metodología de trabajo a emplear, descripción detallada de la obra, etapas constructivas, procesos de montaje.

6) Detalle del personal mínimo que mantendrá afectado a las obras durante la vigencia del contrato.

7) Detalle de máquinas y equipos que afectará al desarrollo de los trabajos con especificación de sus características.

8) Declaración jurada en la cual la Adjudicataria asume tomar conocimiento y cumplimiento de las exigencias de las empresas prestadoras de servicios públicos (redes de agua, cloaca, gas, electricidad, etc) para la tramitación de proyectos y la ejecución de las obras, además de los requerimientos exigidos por los organismos ferroviarios correspondientes.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ARTICULO 16º: ACLARACIÓN: El presente Pliego es copia del original que se encuentra en la Subsecretaría de Infraestructura, Secretaría de Obras y Servicios Públicos. El mismo estará a disposición de los interesados para su consulta y/o comparación, a fin de constatar la existencia de posibles errores de compaginación u omisiones.

ARTICULO 17º: PROVISIÓN DE ELEMENTOS: Los elementos deberán ser entregados en la Dirección de Espacio público, sita en el 4to piso del edificio Municipal Cristina Fernández de Kirchner; sita en San Martín 1351. Dichos elementos se deberán proveer antes de la fecha de inicio de obra.

El Contratista deberá proveer de los siguientes elementos a esta oficina:

- 4 (cuatro) teclados inalámbricos marca Logitech, modelo Mx Keys Advanced español.
- 4 (cuatro) mouses marca Logitech, modelo Triathlon M720
- 12 (doce) ejemplares (provisión anual) de revistas vivienda
- 25 (veinticinco) Vales de Nafta YPF o SHELL, por un valor de \$5.000, 00 (Pesos cinco mil con 00/100) c/u

ARTICULO 18º: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SU FIN: El contratista ejecutará los trabajos de tal modo que resulten enteros, completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de los planos, especificaciones y demás documentos del contrato, aunque en ellos no figuren todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello tenga derecho a pago adicional alguno.

ARTICULO 19º: ENTREGA DEL TERRENO E INICIACIÓN DE LA OBRA: El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de orden de provisión, en cuya oportunidad se labrará el acta de iniciación de obra, entregándose en ese acto el terreno o lugar de trabajo. Se considerarán como justificación de atraso únicamente: a) razones climatológicas. b) impedimentos producidos por terceras partes en la reparación de instalaciones de servicios públicos afectadas por las obras.

No serán considerados los días no laborables por feriados, como así tampoco los días de obra por acciones de terceros anunciados con una anticipación no menor a los siete días corridos.

ARTICULO 20º: EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES: Si para llevar a cabo las obras contratadas fuera necesario efectuar extracciones y/o demoliciones, según indiquen los planos y la documentación respectiva, los gastos que demanden dichos trabajos estarán a cargo del contratista.

ARTICULO 21º: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA: El Contratista deberá tener en obra, en forma permanente, una persona autorizada y aceptada por la Inspección de Obra, que lo represente cuando deba ausentarse y con quien la Inspección pueda entenderse de inmediato con respecto a los trabajos que se realizan. El Representante tendrá las debidas facultades para notificarse de las Ordenes de Servicio, darles cumplimiento o formular las observaciones y pedidos que las mismas dieran lugar. En este sentido queda establecido desde ya que el Contratista acepta la responsabilidad derivada de los actos y decisiones que tome su representante en la obra, sin limitación alguna.

ARTICULO 22º: PLANOS CONFORME A OBRA: No se considerará finalizada la obra hasta tanto el Contratista haya presentado los "Planos conforme a Obra" y estos sean aprobados por la Inspección de Obra.

ARTICULO 23º: RECEPCIÓN PROVISORIA: La obra será recibida provisoriamente por la inspección "Ad Referéndum" de la autoridad competente, cuando se encuentre terminada con arreglo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en las Especificaciones Técnicas. Se labrará un acta en presencia del Contratista o de su representante debidamente autorizado, a menos que aquel declare por escrito que renuncia a tal derecho y que se conformará de antemano con el resultado de la operación.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

En dicha acta se consignará:

- La fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía.
- Su ajuste a las estipulaciones del contrato.
- Las modificaciones o deficiencias que se notaren.

En caso de que el Contratista se negare a presenciar o de que no contestara a la invitación, la cual deberá hacerse por Orden de Servicio u otra forma fehaciente de notificación, la Municipalidad efectuará por sí la diligencia dejando constancia de la citación al Contratista y la no comparecencia del mismo.

ARTICULO 24º: RECEPCION DEFINITIVA: El último día hábil dispuesto como vencimiento del contrato, con más la ampliación que en cada caso se hubiere dispuesto, o en su caso, al vencimiento del plazo de garantía, la Municipalidad conjuntamente con el Contratista labrarán un Acta de Recepción Definitiva; caso contrario, se determinarán los trabajos de reparación y mantenimiento integral que faltaren ejecutar hasta esa fecha, estableciéndose un plazo determinado para terminar los mismos, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al Contratista, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego. Vencido ese plazo se volverán a inspeccionar las instalaciones observadas para verificar la correcta ejecución de los trabajos requeridos. De resultar satisfactorios se labrará el Acta de Recepción Definitiva, en la que se dejará constancia:

- Que será "Ad Referéndum" del Intendente Municipal.
- El grado de bondad de las obras e instalaciones realizadas por el Contratista.
- Del cumplimiento de los trabajos que debió realizar después de las Recepción Provisoria.
- Del ajuste de las obras a las estipulaciones contractuales.

ARTICULO 25º: MULTAS POR RETARDO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA: Si las obras contratadas no se terminaran dentro del plazo contractual por causas imputables al Contratista, esto lo hará pasible de una multa, la que será calculada mediante las siguientes expresiones:

A- Cuando la demora no exceda la cuarta parte del plazo contractual:

$$M=0,12 \text{ C / P}$$

B- Cuando se haya excedido el período anterior:

$$M=0,28 \text{ C / P}$$

Los montos resultantes serán acumulativos. En las expresiones anteriores las letras tienen el siguiente significado: M: Importe de la multa a aplicar por día laborable de demora, expresado en pesos por día laborable (\$/dl).

C: Monto del contrato expresado en pesos (\$).

P: Plazo contractual de ejecución expresado en días laborables (dl.).

Cuando existan recepciones parciales, el valor C a aplicar en la fórmula será igual al monto de la obra pendiente de recepción.

ARTICULO 26º: DEVOLUCION DE LA FIANZA CONTRACTUAL: La fianza contractual o el saldo que hubiere de ella, le será devuelta al Contratista después de aprobada la Recepción Definitiva de las Obras y una vez satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta. En casos de Recepciones Definitivas parciales, el Contratista tendrá derecho a que se libere o devuelva la parte proporcional de la fianza contractual.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ARTICULO 27º: VISTAS FOTOGRAFICAS: El contratista deberá presentar mensualmente y durante todo el transcurso de la obra documentación fotográfica (mínimo 6) de las obras realizadas. Dichas fotografías deberán describir el estado de los trabajos antes, durante y después de realizados los mismos.

ARTICULO 28º: UNION DE LAS OBRAS NUEVAS CON LAS EXISTENTES: Cuando las obras a ejecutar debieran ser unidas o pudieran afectar de cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios para tal fin estarán a cargo del Contratista y se considerarán comprendidas, sin excepción, en la propuesta aceptada:

a) La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en las obras existentes.

b) La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

Todo material o trabajo ejecutado en virtud de este artículo reunirá calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes u análogos a los similares previstos y existentes, según corresponda a juicio de la Inspección de Obra.

ARTICULO 29º: SUPERINTENDENCIA DE LOS TRABAJOS: La misma estará a cargo del organismo dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos responsable de la obra y se hará efectiva por intermedio de la Inspección, a la que el Contratista facilitará la vigilancia y control de las obras. El Contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección.

La inobservancia de esta obligación, los actos de cualquier índole que perturben la marcha de las obras, harán pasible al culpable de su inmediata expulsión del lugar de los trabajos.

ARTICULO 30º: ORDENES DE SERVICIO: Las Ordenes de Servicio que la Municipalidad imparta durante la ejecución de las obras serán cronológicamente consignadas por triplicado, en un libro a proveer por el Contratista, foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad, que la Inspección guardará en el obrador o en su oficina. Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encargo de trabajos adicionales. Cuando el contratista considere que una Orden de Servicio exceda los términos del contrato, se deberá notificar de ella sin perjuicio de presentar dentro del término de cinco (5) días corridos a partir de la fecha en que fuera notificado, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que lo asisten para observar la orden recibida.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de sus derechos, el Contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin poder efectuar ulteriores reclamaciones por ningún concepto.

Sin perjuicio de las penalidades establecidas en este Pliego, cuando el Contratista demore más de diez (10) días corridos el cumplimiento de la Orden de Servicio impartida, la Municipalidad podrá rescindir el contrato por culpa del Contratista.

ARTICULO 31º: PEDIDOS DE LA EMPRESA: La relación entre el Contratista y la Municipalidad se efectuará por medio de un libro de Pedidos de la Empresa, el que se llevará por triplicado y estará foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad, notificándose en él a la Inspección de todas las solicitudes vinculadas al contrato. Dicho libro se encontrará en poder del Representante Técnico de la Empresa Contratista.

ARTÍCULO 32: DOCUMENTACION DE LA OBRA: El Contratista deberá conservar en la obra una copia ordenada de los documentos del contrato, a los efectos de facilitar el debido control e inspección de los trabajos que se ejecuten.

ARTICULO 33º: ORDEN DE APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS: En caso de discrepancia la interpretación de la documentación contractual se regirá por los siguientes principios, salvo mención en

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

contrarespecto al punto cuestionado:

- Concepción general: de lo particular a lo general.
- Concepción cronológica: de lo posterior a lo anterior.
- Concepción técnica: 1º Contrato - 2º Pliegos - 3º Planos - 4º Presupuesto.
- La cifra prevalece a la escala.

ARTICULO 34º: PROTOCOLO ANTE COVID-19: Se deberá implementar un protocolo ante la pandemia de Covid-19, esto implica protección de los empleados, lineamientos de higiene personal, el traslado desde y hacia el lugar de trabajo y todo lo establecido en la normativa vigente establecida por el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal.

El no cumplimiento de este artículo será causal directo de suspensión de obra y cobro de multa.

ARTICULO 35º: VISITA DE OBRA: La visita de Obra podrá realizarse hasta 48 horas antes de la apertura de ofertas, de Lunes a Viernes de 9:00hs a 15:00Hs, previa coordinación con la Dirección General de Espacio Público de la Municipalidad de Avellaneda, comunicándose al (+54 11) 6089-8300, int. 2069 - Vía mail a través de espaciopublicoavellaneda@gmail.com.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

OBRA: “CONSTRUCCION PARQUE LINEAL VILLA MODELO”

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

CAPITULO I - DISPOSICIONES Y OBRAS PRELIMINARES

1 - ALCANCE DE ESTE PLIEGO

El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones referentes a las cualidades que deberán reunir los materiales y elementos a aplicar en las obras que se licitan.

En él se estipulan también las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección para su correcta ejecución.

Esta enunciación se entenderá como no excluyente de los trabajos que el Contratista deba realizar para completar las obras de acuerdo a su fin. El Contratista solicitará con la debida antelación instrucciones de la Inspección, debiendo tomar todos los recaudos para la correcta finalización de la obra cumpliendo las normas y reglas del arte.

2 - NORMAS Y REGLAMENTOS

Complementando lo indicado en este pliego y mientras no se opongan a lo que en él se expresa, serán de aplicación las normas y reglamentos que por razones de jurisdicción correspondan, tanto municipales como de entes oficiales y/o privados. En caso de existir divergencias entre este pliego y dichas Normas y Reglamentos es obligación del Contratista poner en conocimiento de la Inspección esta situación, previo a la realización de los trabajos a fin de que ésta determine la actitud a seguir.

El Contratista cotizará las obras licitadas completando las Planillas adjuntas. En el caso de que los oferentes, durante el período de análisis de la documentación detectarán algún rubro o tarea faltante, deberán comunicarlo de inmediato al Comitente quien, a los efectos de salvaguardar la igualdad de los oferentes dará por Circular las instrucciones de cómo proceder. De no actuar del modo señalado se considerará que no los hay y que han sido incluidos en la cotización, prorrateos en los precios de los rubros establecidos en dicha planilla, entendiéndose la oferta como completa y cubriendo todos los trabajos necesarios.

3 - MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El Contratista deberá proveer todo el personal necesario para la correcta ejecución de las obras, ya sea propio o de subcontratista. Dicho personal deberá ser suficientemente capacitado y dirigido en todos los casos por capataces idóneos.

Con igual criterio empleará todas las herramientas, implementos y equipos que el sistema constructivo adoptado requiera en cada rubro, durante todo el proceso de ejecución.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

La Inspección podrá exigir el cumplimiento de estos aspectos ante cualquier carencia que detecte durante la marcha de los trabajos.

4 - MATERIALES Y ELEMENTOS, MARCAS Y ENVASES

Los materiales o elementos que se detallan en este Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares reúnen las cualidades y características que los locales habilitados al uso requieren, entendiéndose por cualidades aspectos como: calidad, comportamiento, resistencia, durabilidad, fácil higiene y mantenimiento, etc. y por características: formato, dimensiones, textura, color, forma de colocación, etc.

Dichas especificaciones serán las que compondrán la oferta básica de cotización obligatoria, lo que posibilitará que todos los oferentes coticen lo mismo y a su vez sean evaluadas las ofertas en pie de igualdad.

Además de cotizar la oferta básica, los oferentes podrán cotizar materiales ó elementos en todos los rubros en que se desee hacerlo, constituyendo las mencionadas cualidades y características de los materiales o elementos especificados el límite inferior de comparación, que los materiales o elementos ofrecidos deberán igualar o superar en la evaluación de las ofertas.

Las marcas y envases que se mencionan en la documentación contractual tienen por finalidad concretar las cualidades y características mínimas, en los casos en que no hay otra manera de especificarlo debido a que la descripción del elemento en sí, es establecer en forma implícita la marca en cuestión.

El Contratista podrá suministrar productos de las marcas y tipos específicos o de otros similares ó equivalentes, entendiéndose estos términos como sinónimos, quedando en este último caso por su cuenta y a sus expensas demostrar la similitud ó equivalencia y librado al solo juicio de la Inspección aceptarla o no. En cada caso el Contratista deberá comunicar a la Inspección con la anticipación necesaria las características del material o dispositivo que propone incorporar a la obra, a los efectos de su aprobación.

En todos los casos se deberán efectuar las inspecciones y aprobaciones normales, a fin de evitar la incorporación a la obra de elementos con fallas o características defectuosas.

Los materiales en general serán de los mejores en su clase respondiendo en cualidades y características a las especificaciones contenidas en las normas IRAM.

Todos los materiales envasados lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con cierre de fábrica.

Cuando se prescriba el uso de materiales aprobados, deberán llevar además la constancia de aprobación, en el rótulo respectivo.

Los materiales, instalaciones sustancias, etc., que no se ajusten a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por la Inspección, debiendo el Contratista retirarlos de inmediato de la obra a su cargo dentro del plazo que la respectiva Orden de Servicio establezca. Transcurrido ese plazo sin que el Contratista haya dado cumplimiento a la orden, dichos materiales o elementos podrán ser retirados de la obra por la Inspección estando a cargo del Contratista todos los gastos que se originen por esta causa.

Los materiales y elementos defectuosos o rechazados que llegasen a colocarse en la obra, del mismo modo que los de buena calidad puesta en desacuerdo con las reglas del arte, serán reemplazados por el Contratista, estando a su cargo los gastos de toda suerte a que los trabajos de sustitución dieran lugar.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Todos los materiales deberán permanecer resguardados y correctamente acopiados, según corresponda y se exija en cada tipo de material y será responsabilidad exclusiva del Contratista la seguridad de los mismos.

5 – MUESTRAS

El Contratista presentará para la aprobación de la Inspección y previo a su ejecución, muestras en tamaño natural de todos los materiales que a criterio de la misma requieran dicho trámite.

Sin perjuicio de lo antedicho se establece que entre ellos se encontrarán todos aquellos materiales que una vez aplicados en las obras queden a la vista formando las terminaciones, tales como mosaicos, baldosas, cerámicos, azulejos, carpetas, membranas, tejas, vidrios, etc.

Con el mismo criterio el Contratista deberá presentar muestras de elementos o equipos tales como carpinterías, artefactos y accesorios de todas las instalaciones a realizar, incluyendo en las mismas todos los componentes propios del sistema, necesarios para su completa y correcta instalación y funcionamiento.

En el caso de equipos especiales se suministrarán catálogos o la ampliación de informaciones que solicite la Inspección.

Cualquiera de esos elementos que servirán de cotejo y control de las partidas que ingresen a obra podrá ser utilizado en obra como último elemento a colocar de cada tipo.

También el Contratista deberá efectuar los tramos de muestra que indique la Inspección pudiendo en caso de ser aceptadas incorporarse a la obra en forma definitiva.

Dichos tramos contendrán no sólo la totalidad de los elementos que lo componen, sino que se efectuarán con las terminaciones proyectadas.

Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material o elementos a colocar podrá ser motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo el Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasionen.

No se admitirá cambio alguno de material que no esté autorizado por la Inspección.

Las muestras deberán evidenciar los aspectos que no surjan de la documentación técnica, pero que sean necesarios para resolver ajustes o perfeccionamientos de los detalles constructivos, conducentes a una mejor realización.

Al efecto del guardado de las muestras presentadas, el Contratista habilitará un lugar del obrador, adecuado a tal fin y será responsable de su mantenimiento y custodia.

6 - REUNIONES DE COORDINACION

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico a reuniones promovidas y presididas por la Inspección a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones de los Pliegos, evacuar cuestionarios de interés común, facilitar y acelerar toda intercomunicación en beneficio de la obra y del normal desarrollo del Plan de Trabajo.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los Subcontratistas.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

7 – AGUA PARA CONSTRUIR

El agua deberá ser apta para la ejecución de la obra y su obtención y consumo será costado por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder, por ese concepto, los que no serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.

8 – ILUMINACION Y FUERZA MOTRIZ

Toda la iluminación necesaria, como así también nocturna, estará a cargo del Contratista y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la obra y a las indicaciones de la inspección.

En todos los casos el Contratista deberá someter a aprobación de la inspección las especificaciones, esquemas, etc. de las instalaciones eléctricas provisionales que se propone ejecutar.

La obtención y el consumo de energía para la ejecución de la obra, como así también para la iluminación de que se trata antes, serán costados por el Contratista, a cuyo cargo estará el tendido de las líneas provisionales, con ajuste a las exigencias de carácter técnicos reglamentarios para dichas instalaciones. El pago de todos los derechos por tal concepto, que estará a su cargo y costo, no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.

Asimismo, correrá por cuenta del Contratista, la provisión de Fuerza Motriz para los equipos e implementos de construcción, sean estos de uso propio, o de uso de subcontratistas.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

OBRA: “CONSTRUCCION PARQUE LINEAL VILLA MODELO”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: TAREAS PRELIMINARES (ITEM 1)

1.1. CARTEL DE OBRA

Se colocará como mínimo un cartel de obra de 3.00 x 3.00 metros de acuerdo a lo solicitado por la inspección de obra, teniendo especialmente en cuenta su correcta ubicación, de modo tal que el mismo sea perfectamente visible. Se procederá a asegurarlo impidiendo voladuras que puedan comprometer la seguridad de las personas.

1.2. DEMOLICIÓN DE VEREDAS EXISTENTES (ITEM 1.1)

El contratista deberá realizar trabajos de demolición de vereda, deberá realizarse de manera prolija, realizando un acerrado perimetral, empleando las medidas de seguridad necesarias.

Este ítem comprende la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria para la correcta ejecución de las tareas necesarias.

1.2.1. RETIRO A VOLQUETES

La tarea implica el traslado de todos aquellos elementos que fuera necesario desplazar para ejecutar las tareas correspondientes. Si fuera necesarios reponerlos al finalizar la obra, los elementos serán dispuestos en una zona a acordar con la Inspección de Obra en condiciones de que no sufran deterioro. En caso de no deber reponerlos, serán retirados por medio de volquetes.

1.2.2. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m²) de vereda existente demolida conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.3. DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA DE HORMIGON EXISTENTE (ITEM 1.2)

El contratista deberá realizar trabajos de demolición de estructuras de hormigón existente, correspondiente al banco perimetral existente del área de “estar reloj de sol”, como se referencia en planos, y siguiendo las indicaciones de la inspección, este trabajo deberá realizarse de manera prolija, realizando un acerrado perimetral, empleando las medidas de seguridad necesarias.

Este ítem comprende la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria para la correcta ejecución de las tareas necesarias.

1.3.1. RETIRO A VOLQUETES

La tarea implica el traslado de todos aquellos elementos que fuera necesario desplazar para ejecutar las tareas correspondientes.

Si fuera necesarios reponerlos al finalizar la obra, los elementos serán dispuestos en una zona a acordar con la Inspección de Obra en condiciones de que no sufran deterioro. En caso de no deber reponerlos, serán retirados por medio de volquetes.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

1.3.2. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cúbico (m³) de estructura de hormigón existente demolida, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.4. DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA EXISTENTE (ITEM 1.3)

El contratista deberá realizar trabajos de demolición de mampostería existente, correspondiente al banco perimetral existente del área de “estar reloj de sol”, como se referencia en planos, y siguiendo las indicaciones de la inspección, este trabajo deberá realizarse de manera prolija, realizando un acerrado perimetral, empleando las medidas de seguridad necesarias.

Este ítem comprende la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria para la correcta ejecución de las tareas necesarias.

1.4.1. RETIRO A VOLQUETES

La tarea implica el traslado de todos aquellos elementos que fuera necesario desplazar para ejecutar las tareas correspondientes.

Si fuera necesarios reponerlos al finalizar la obra, los elementos serán dispuestos en una zona a acordar con la Inspección de Obra en condiciones de que no sufran deterioro. En caso de no deber reponerlos, serán retirados por medio de volquetes.

1.4.2. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cúbico (m³) de estructura de mampostería existente demolida, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.5. REPLANTEO (ITEM 1.4)

El Contratista realizará la verificación dimensional de medidas, ángulos y pendientes de escurrimiento, poniendo en conocimiento de la Inspección cualquier diferencia que surja.

El replanteo será ejecutado por el Contratista y verificado por la Inspección, previo a dar comienzo a los trabajos.

Los ejes principales de replanteo y los referentes de nivelación serán materializados mediante mojones de mampostería, convenientemente protegidos y señalizados en forma indeleble y permanente.

El Contratista procederá al exacto trazado de las veredas, solados, construcciones, etc., empleando para ello caballetes de madera y alambres o tanza tensados. Dichos alambres no serán retirados hasta tanto los elementos a replantear alcancen la altura de los mismos.

El trazado de las obras se ajustará estrictamente a las indicaciones que impartiére la Inspección.

Cualquier trabajo extraordinario, o aún demoliciones, que fuere menester efectuar con motivo de errores habidos en el replanteo, será por cuenta y cargo del Contratista, aun cuando la Inspección se hallare presente al momento de ejecutar los trabajos observados.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

1.5.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m^2) de replanteo conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.6. MOVIMIENTO DE SUELO Y NIVELACION (ITEM 1.5)

La inspección de obra fijará las pautas y niveles materializados en puntos fijos surgidos de la verificación realizada en el ítem 1.4, donde el nivel ± 0.00 estará determinado por los terrenos de edificación existente. Los niveles se utilizarán para realizar el perfilado, movimiento de suelos, compactado y nivelación del terreno donde se construirá el proyecto.

El aporte de suelo seleccionado no deberá contener, ramas, raíces, hierbas u otras sustancias putrescibles, como asimismo todo material que se encuentre en él y entorpezca los trabajos.

El equipo usado para las tareas de apisonado, relleno y compactación de terreno será una máquina compactadora o retroexcavadora. En caso que sea necesario, se utilizará para el retiro de tierra un Mini cargador (Bob Cat) o pala cargadora, camiones y volquetes para la limpieza.

Para la aprobación de las tareas, la Inspección de obra validará que el contratista haya tomado en consideración los niveles y espesores de suelo. También juzgará la adecuada preparación del suelo, la adecuada capacidad de apoyo de los materiales a los niveles excavados y aceptación del material disponible para relleno.

Todos los trabajos serán realizados de acuerdo a las reglas del arte del buen construir, en los casos en que no haya sido ejecutado satisfactoriamente, deberá ser corregido de acuerdo a la forma aprobada por la inspección.

1.6.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cúbico (m^3) de movimiento de suelo, nivelación y compactación conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.7. RELLENO DE TIERRA (ITEM 1.6)

Se deberá llevar a cabo el relleno de tierra parcial, para las áreas indicadas como montículos, de la construcción del parque lineal Villa Modelo. Se deberá seguir las referencias de planos y las indicaciones que la inspección considere. La inspección de obra fijará las pautas y niveles materializados en puntos fijos surgidos de la verificación realizada en el ítem 1.4 donde el nivel ± 0.00 estará determinado por los terrenos de edificación existente. Los niveles se utilizarán para realizar el perfilado, movimiento de suelos, compactado y nivelación del terreno donde se construirá el proyecto.

El aporte de relleno no deberá contener, ramas, raíces, hierbas u otras sustancias putrescibles, como asimismo todo material que se encuentre en él y entorpezca los trabajos.

Se deberán contemplar las tareas de nivelación de terreno.

Para la aprobación de las tareas, la Inspección de obra validará que el contratista haya tomado en consideración los niveles y espesores de suelo.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

También juzgará la adecuada preparación del suelo, la adecuada capacidad de apoyo de los materiales a los niveles excavados y aceptación del material disponible para relleno.

Todos los trabajos serán realizados de acuerdo a las reglas del arte del buen construir, en los casos en que no haya sido ejecutado satisfactoriamente, deberá ser corregido de acuerdo a la forma aprobada por la inspección.

1.7.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cúbico (m^3) de relleno de tierra conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.8. LIMPIEZA FINAL DE OBRA (ITEM 1.7)

Durante la ejecución de los trabajos y diariamente el Contratista deberá mantener limpio y libre de residuos el recinto de la obra, estando obligado además a efectuar limpiezas periódicas de eliminación de hierbas, yuyos y malezas en todos los sectores comprendidos dentro de las zonas cercadas de la obra.

Al finalizar los trabajos el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo incluso el repaso de todo elemento o estructura que haya quedado sucio y requiera lavado como vidrios, revestimientos, escaleras y solados, artefactos eléctricos y sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación.

La Inspección está facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas

1.8.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m^2) de limpieza final de obra conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARTÍCULO 2: CONTRAPISOS, CARPETAS Y SOLADOS (ITEM 2)

2.1. INSPECCIONES

Todos los trabajos de Hormigón Armado deberán ser aprobados por la Inspección y el Contratista deberá ajustarse a las órdenes impartidas en todo lo referente a la ejecución, uso, terminaciones y calidad de los materiales.

La empresa Contratista no podrá realizar ninguna tarea de hormigonado sin la previa aprobación mediante orden de servicio de las armaduras colocadas, encofrados y del hormigón a colocar, debiendo en todos los casos facilitar los medios necesarios para que la Inspección realice las mediciones y toma de muestras necesarias.

Cuarenta y ocho horas antes del hormigonado de cualquier estructura, el Contratista deberá solicitar por escrito, en el libro de Notas de Pedido, la Inspección previa que autorice su ejecución. La Inspección hará por escrito en el libro de Órdenes de Servicio las observaciones pertinentes y en el caso de no ser necesario formularlas, extenderá el correspondiente conforme.

En el caso de existir observaciones, el Contratista deberá efectuar las rectificaciones y correcciones dispuestas por la Inspección, a su exclusivo cargo, sin derecho a reclamación alguna.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

El Contratista demostrará, además, que dispone en obra de todos los materiales necesarios y equipos adecuados, en óptimo funcionamiento, como para no interrumpir los trabajos de hormigonado.

Queda terminantemente prohibido hormigonar cualquier sector de la estructura sin tener en el libro de Órdenes de Servicio, la autorización escrita de la Inspección. Esta, a su solo juicio, podrá disponer la demolición de lo ejecutado sin su conformidad a cargo del Contratista, y sin compensación.

Iguales acciones serán dispuestas por la Inspección cuando no se hayan cumplimentado algunos de los requisitos expuestos en los párrafos anteriores o en casos, tales como incumplimiento de las tolerancias constructivas, detalles con mala terminación, fisuraciones y/o deformaciones excesivas, etc. que permitan inferir posibles deficiencias estructurales.

2.2. EJECUCIÓN DE BASES DE HORMIGON PARA ESCULTURA (ITEM 2.1)

Se deberá llevar a cabo la construcción de base para escultura, como se señala en plano y siguiendo la indicación de la inspección. La misma deberá ser realizada en H°A° H17. Su ejecución tendrá que contemplar el peso de la escultura que la dirección de obra especifique, dichas base tendrá una sección circular mínima de 2,50 m x 1,80 m. de altura, y con 10 cm de mínimo anclaje al suelo.

El contratista deberá contemplar todas las tareas de albañilería correspondientes, sean estas de mampostería, revoques, pintura y accesorios.

Todos los trabajos serán supervisados y aprobados por la inspección.

2.2.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cúbico (m³) de base de hormigón para escultura ejecutado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

2.3. EJECUCION DE VEREDA DE HORMIGON PEINADO (ITEM 2.2)

Se procederá a la ejecución de un piso de hormigón peinado de 8 cm. de espesor. El mismo deberá ser elaborado en planta, del tipo H21 o superior.

Una vez volcado el hormigón, será ligeramente comprimido y alisado hasta que el agua comience a refluir por la superficie. Una vez emparejada la superficie se espolvoreará con una mezcla en seco de cemento portland y endurecedor cuarcítico en las siguientes proporciones:

- 3 Kg. endurecedor
- 1 1/2 Kg. de cemento

Posteriormente, se fratasará y para terminar se pasará cepillo de cerdas finas o medio similar en el último punto de fragüe, según indique la Dirección / Inspección de Obra.

Deberán realizarse fajas lisas de 10 cm de ancho en todo el perímetro de cada paño y llevarán juntas de dilatación según se indique por poliestireno expandido de 1,5 cm. de ancho y sellador elastoplástico, de marca reconocida.

2.3.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m²) de vereda de hormigón peinado conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

2.4. EJECUCION DE VEREDA DE HORMIGON PEINADO COLOR (ITEM 2.3)

Se procederá a la ejecución de un piso de hormigón peinado color de 8 cm. de espesor. El mismo deberá ser elaborado en planta, del tipo H21 o superior.

Una vez volcado el hormigón, será ligeramente comprimido y alisado hasta que el agua comience a refluir por la superficie. Una vez emparejada la superficie se espolvoreará con una mezcla en seco de cemento portland y endurecedor cuarcítico en las siguientes proporciones:

- 3 Kg. endurecedor
- 1 1/2 Kg. de cemento

Para la ejecución de estas veredas, se deberá aplicar el pigmento (cuarzo), dónde la inspección de obra definirá el color del mismo, para lograr la terminación deseada del hormigón.

Posteriormente, se fratasará y para terminar se pasará cepillo de cerdas finas o medio similar en el último punto de fragüe, según indique la Dirección / Inspección de Obra.

Deberán realizarse fajas lisas de 10 cm de ancho en todo el perímetro de cada paño y llevarán juntas de dilatación según se indique por poliestireno expandido de 1,5 cm. de ancho y sellador elastoplástico, de marca reconocida.

2.4.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m²) de vereda de hormigón peinado color, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

2.5. EJECUCION DE VEREDA DE HORMIGON ALISADO (ITEM 2.4)

Se procederá a la ejecución de un piso de hormigón alisado de 8 cm. de espesor. El mismo deberá ser elaborado en planta, del tipo H21 o superior.

Una vez volcado el hormigón, será ligeramente comprimido y alisado hasta que el agua comience a refluir por la superficie. Una vez emparejada la superficie se espolvoreará con una mezcla en seco de cemento portland y endurecedor cuarcítico en las siguientes proporciones:

- 3 Kg. endurecedor
- 1 1/2 Kg. de cemento

Posteriormente, se fratasará y para terminar se pasará cepillo de cerdas finas o medio similar en el último punto de fragüe, según indique la Dirección / Inspección de Obra.

Deberán realizarse fajas lisas de 10 cm de ancho en todo el perímetro de cada paño y llevarán juntas de dilatación según se indique por poliestireno expandido de 1,5 cm. de ancho y sellador elastoplástico, de marca reconocida.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

2.5.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m²) de vereda de hormigón alisado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

2.6. EJECUCION DE VEREDA DE HORMIGON ALISADO COLOR (ITEM 2.5)

Se procederá a la ejecución de un piso de hormigón alisado color de 8 cm. de espesor. El mismo deberá ser elaborado en planta, del tipo H21 o superior.

Una vez volcado el hormigón, será ligeramente comprimido y alisado hasta que el agua comience a refluir por la superficie. Una vez emparejada la superficie se espolvoreará con una mezcla en seco de cemento portland y endurecedor cuarcítico en las siguientes proporciones:

- 3 Kg. endurecedor
- 1 1/2 Kg. de cemento

Para la ejecución de estas veredas, se deberá aplicar el pigmento (cuarzo) que indique la Dirección de la Obra, para lograr la terminación deseada del hormigón.

Posteriormente, se fratasará y para terminar se pasará cepillo de cerdas finas o medio similar en el último punto de fragüe, según indique la Dirección / Inspección de Obra.

Deberán realizarse fajas lisas de 10 cm de ancho en todo el perímetro de cada paño y llevarán juntas de dilatación según se indique por poliestireno expandido de 1,5 cm. de ancho y sellador elastoplástico, de marca reconocida.

2.6.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m²) de vereda de hormigón alisado color, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

2.7. PROVISION Y COLOCACION DE PAVIMENTO ARTICULADO INTERTRABADO NATURAL (ITEM 2.6)

Se procederá a la ejecución de solado articulado intertrabado natural, en Hormigón comprimido de alta resistencia. Se utilizarán bloques de 10 cm de ancho, 20 cm de largo, y 8 cm de espesor (Ilustración 1).

Los mismos se colocarán siguiendo el patrón espina de pescado (Ilustración 2) obteniendo trabas entre adoquín y adoquín, o según indique la Dirección / Inspección de Obra.

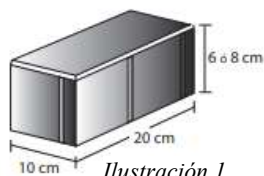


Ilustración 1



Ilustración 2

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

- **Arena para capa de asiento:** Los espesores que se manejen para la capa de arena, deberán estar comprendidos de manera uniforme entre 3 y 5 cm, luego de vibrada y compactada la capa de rodamiento.
La arena deberá ser gruesa con granulometría de 2 a 6 mm, sin más de 3 % de materia orgánica y arcilla, manteniendo un contenido de humedad uniforme. Una vez nivelada la arena no deberá pisarse, procediendo a colocar los adoquines a medida que se extiende la misma, de modo que ésta quede el menor tiempo posible descubierta.
- **Arena para sellado de juntas:** Una vez colocados los adoquines, separados entre sí por los espaciadores, se procederá con la compactación originando un sellado de juntas entre las unidades de abajo hacia arriba, para luego completarse con arena fina o de sello, por medio de barrido en la superficie.
Esta arena debe ser lo más fina y seca posible, para lograr el llenado total de la junta confinando lateralmente los adoquines y transmitir cargas verticales entre sí. Deberán estar libres de contaminantes o sales solubles, con el sentido de minimizar la presencia de eflorescencias. Cuando un exceso de humedad en el ambiente no permita el correcto sellado, será necesario un secado intencional y acelerado de la arena, para luego mantenerla acopiada y tapada.

2.7.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m²) de vereda de pavimento articulado natural, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

2.8. PROVISION Y COLOCACION DE SOLADO PREMOLDEADO TIPO GRILLA (ITEM 2.7)

El contratista asegurará la colocación de bordes de contención para solado tipo taco grilla “tablock red”. Las piezas serán tacos de hormigón premoldeado de 8cm x8cm x espesor 5cmm y su disposición deberá ser consultada y establecida con la inspección de obra. El contratista deberá contemplar el mortero adhesivo para la colocación de las piezas de borde de contención.

Todas las tareas serán supervisadas y aprobadas por la inspección.

2.8.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m²) de solado tipo premoldeck grilla “tablock red” conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

2.9. EJECUCION DE CORDONES DE CONTENCION (ITEM 2.8)

Se procederá a la ejecución de los cordones perimetrales que delimite los diferentes solados, como se referencia en plano y según indicaciones de la inspección. Se ejecutará de hormigón armado, con una altura máxima de 10cm. La empresa deberá informar a la inspección de obra previo a su ejecución.

Todas las tareas serán supervisadas y aprobadas por la inspección.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

2.9.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro lineal (ml) de cordón de contención, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

2.10. EJECUCION DE CONTRAPISO PARA PISO DE CAUCHO IN SITU (ITEM 2.9)

El contrapiso para el piso de caucho in situ será una capa de 10 cm de espesor de Hormigón elaborado H 17. Los encofrados deberán realizarse con fajas metálicas para poder adecuarlas al proyecto, las que deberán estar alineadas, sin golpes y/o torceduras.

2.10.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m²) de contrapiso para piso de caucho in situ ejecutado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

2.11. EJECUCION DE PISO DE CAUCHO AMORTIGUANTE IN SITU (BASE SBR + CAPA SUPERIOR EDPM VIRGEN MACISA) (ITEM 2.10)

El Contratista deberá proveer y colocar un piso de caucho antigolpes in situ en el área correspondiente al patio de juegos del “Parque lineal Entre vías”, como se referencia en plano y siguiendo las indicaciones de la inspección. La terminación de superficie a colocar deberá ser homogénea y libre de juntas.

El sistema de piso deberá ser de tipo multicapa, comprendido por una base inferior elástica de 20 a 25 mm. de espesor y una capa superior de 7 a 10 mm. Este compuesto deberá ser permeable para permitir un óptimo drenaje de agua, por lo que deberá comprender una granulometría diversificada en su capa elástica base y con una variación de 1,5 a 4 mm., de espesor en su capa superior.

Su aplicación se efectuará, primeramente, mediante una imprimación con aglomerante poliuretánico, luego se conformará la primera capa de base elástica tipo SBR (espesor entre 20 a 25mm) y como terminación la capa final de caucho de tipo EDPM VIRGEN PURO MACISO (espesor entre 7 a 10mm.). Preferentemente estas capas deberán ejecutarse con poliuretano libre de solventes.

EL contratista deberá presentar las muestras y correspondientes detalles del sistema de piso a utilizar, para la aprobación por parte de la inspección.

La capa superior de caucho será de colores, cortes y tramados de diseño variados.

El contratista deberá presentar propuestas de diseño, color y confección para determinación y aprobación de la dirección de espacio público, esta podrá decidir y crear las variantes correspondientes de diseño en toda la superficie de piso a colocar.

Todos los trabajos serán supervisados y aprobados por la inspección.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

2.11.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m²) de piso de caucho in situ colocado, conforme Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

2.12. EJECUCIÓN DE RAMPA PEATONAL (ITEM 2.11)

El contratista deberá ejecutar las rampas peatonales para discapacitados, de acuerdo al plano tipo y en los lugares que indique la Inspección de Obra, cumpliendo con las Ordenanzas Municipales N° 7480/7864

El material de construcción recomendable es el hormigón armado y la superficie exigida antideslizante.

Todas las rampas deberán incluir en su confección el logo institucional de avellaneda y su perímetro incluirá baldosas podotáctiles conforme a las dimensiones y disposiciones de las misma, tal como se especifica en detalles adjuntos.

Todos los trabajos serán. supervisados y aprobados por la inspección.

2.12.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de rampa peatonal conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

2.13. EJECUCIÓN DE CORDON PERIMETRAL H° A° (ITEM 2.12)

El contratista deberá ejecutar secciones de cordones perimetrales de hormigón armado, como reemplazo de aquellas zonas que presentan rotura completa, comprometida o ausencia de los mismos en el cordón cuneta. La sección de este deberá corresponder a 20cm. x 18cm de altura.

La calidad del hormigón a emplear deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

- Resistencia cilíndrica a los 28 días no inferior a 300 kg/cm².
- Ejecución de junta de dilatación cada 3 m y canaleta de 6 cm de profundidad, tomándose estos con materiales compresibles, tipo poliestireno expandido y mezcla asfáltica.
- La ejecución deberá contemplar la unificación constructiva de niveles del cordón cuneta existente.

Todos los trabajos serán. supervisados y aprobados por la inspección.

2.13.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro lineal (ml) de cordón perimetral H° A°, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ARTÍCULO 3: EQUIPAMIENTO (ITEM 3)

3.1. COLOCACIÓN BANCO DE HORMIGON TIPO “DUVET 1600” (ITEM 3.1)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de bancos Tipo “DUVET 1600”. La colocación y fijación será según plano de detalle.

Deberán empotrarse en 2 bases de 0.40 x 0.20 x 0.30 cm. de profundidad, separadas entre sí 130 cm.

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

3.1.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de banco de hormigón tipo “Duvet 1600” conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

3.2. COLOCACIÓN BANCO DE HORMIGON TIPO “VESSEL” (ITEM 3.2)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de bancos Tipo “VESSEL”. La colocación y fijación será según plano de detalle.

Deberán empotrarse en 2 bases de 0.40 x 0.20 x 0.30 cm. de profundidad, separadas entre sí 130 cm.

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

3.2.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de banco de hormigón tipo “Vessel” conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

3.3. COLOCACION DE BANCO DE HORMIGON TIPO “SENTRO” (ITEM 3.3)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de bancos de Hormigón Tipo “Sentro”. La colocación y fijación será según plano de detalle.

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

3.3.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de banco de hormigón “Sentro” conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

3.4. COLOCACION DE BANCO DE HORMIGON TIPO “OSEO” COMPLETO (ITEM 3.4)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de bancos de Hormigón Tipo “Oseo”. La colocación y fijación será según plano de detalle.

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

3.4.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de banco de hormigón “Oseo” completo, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

3.5. COLOCACION DE BANCO DE HORMIGON TIPO “PACU” COLOR (ITEM 3.5)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de bancos de Hormigón Tipo “Pacú”. La colocación y fijación será según plano de detalle.

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

3.5.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de banco de hormigón “Pacú” color, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

3.6. COLOCACION DE BANCO DE HORMIGON TIPO “ZED” COLOR (ITEM 3.6)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de bancos de Hormigón Tipo “ZED” color. La colocación y fijación será según plano de detalle.

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

3.6.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de banco de hormigón “Zed” color conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

3.7. COLOCACION DE BANCO DE HORMIGON TIPO “ESPALDITA CONVERSACIÓN” (ITEM 3.7)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de bancos de Hormigón Tipo “Espalditas conversación. La colocación y fijación será según plano de detalle.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

3.7.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de banco de hormigón “Espaldita conversación” conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

3.8. COLOCACION DE BANCO DE HORMIGON TIPO “ESPALDITA CONTEMPLACION” (ITEM 3.8)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de bancos de Hormigón Tipo “Espalditas contemplación”. La colocación y fijación será según plano de detalle.

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

3.8.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de banco de hormigón “Espaldita contemplación” conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

3.9. COLOCACION DE BANCO DE HORMIGON TIPO “REHUE BAJO” (ITEM 3.9)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de bancos de Hormigón Tipo “Rehue Bajo”. La colocación y fijación será según plano de detalle.

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

3.9.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de banco de hormigón “Rehue Bajo” conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

3.10. COLOCACION DE BANCO DE HORMIGON TIPO “REHUE ALTO” (ITEM 3.10)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de bancos de Hormigón Tipo “Rehue Alto”. La colocación y fijación será según plano de detalle.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

3.10.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de banco de hormigón “Rehue Alto” conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

3.11. COLOCACION DE BANCO DE HORMIGON TIPO “PLACIDO” (ITEM 3.11)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de bancos de Hormigón Tipo “Plácido”. La colocación y fijación será según plano de detalle.

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

3.11.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de banco de hormigón “Plácido” conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

3.12. COLOCACION DE BANCO DE HORMIGON TIPO “ALFIL ROTOMOLDEO” COLOR (ITEM 3.12)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de bancos de Hormigón Tipo “Alfil rotomoldeo” color. La colocación y fijación será según plano de detalle.

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

3.12.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de banco de hormigón tipo “Alfil rotomoldeo” color conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

3.13. EJECUCION DE BANCO DE HORMIGON IN SITU (ITEM 3.13)

El contratista deberá llevar a cabo la ejecución de bancos in situ en el sector “Área de estar reloj de sol “correspondiente al Parque lineal Villa Modelo (entre calles Gral. Paz y Velez Sarfield)”. Se deberá contemplar las referencias de planos y las indicaciones de la inspección de obra.

Estos bancos deberán ser confeccionados de H° A° H-21, y su sección lineal esta especificada en plano y según lo indique la inspección.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Su dimensión seccional deberá ser de 0,45 m ancho de asiento, con altura 0,50 m. Dicha sección tendrá un vacío interno de 0,25 m x 0,30 m, como se representa en detalle adjunto.

La disposición, dimensionamiento, armaduras y refuerzos de la estructura deberá ser elaborada en el proyecto estructural ejecutivo el cual deberá ser presentado por el contratista. La inspección podrá determinar las modificaciones de diseño y disposición acorde a las variaciones del proyecto en obra.

Su estructura deberá ser capaz de resistir todas las acciones previstas tanto en el período de construcción como el servicio, de tal forma de poder asegurar su uso durante toda su vida útil.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio.

3.13.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cubico (m^3) de hormigón para banco in situ conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

3.14. PROVISION Y COLOCACION DE MADERA RECILADA EN BANCO IN SITU (ITEM 3.14)

El contratista deberá proveer y colocar madera reciclada como revestimiento de asientos en los bancos in situ a ejecutar y correspondidos al ítem 3.14, como se indica en planos y en elementos in situ dónde la inspección lo indique.

La sección mínima de las tablas serán 0,14 m de ancho, y con un espesor de 22mm. Las piezas a colocar deberán ser de una misma marca de fabricación y partida, de color y medidas uniformes, también deben ser aptas para hidrolavado. El color de los decks y cualquier otro detalle técnico deberá ser consultado con la dirección de obra quien definirá y aprobará las características del material a emplear. El contratista deberá contemplar el mortero adhesivo para la colocación del solado.

El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación. Las medidas serán verificadas en obra.

Su estructura deberá ser capaz de resistir todas las acciones previstas tanto en el período de construcción como el servicio, de tal forma de poder asegurar su uso durante toda su vida útil.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio.

3.14.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m^2) de madera reciclada colocada en bancos in situ conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

3.15. COLOCACION DE CONJUNTO ALFIL COLOR (MESA + 4 BANCOS) (ITEM 3.15)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de mesa y bancos de hormigón tipo “Alfil Color”. Dentro del rubro se incluye la colocación y fijación según plano de detalle.

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

3.15.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de conjunto alfil color (mesa + 4 bancos) conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

3.16. COLOCACION DE CONJUNTO AJEDREZ (MESA + 4 BANCOS) (ITEM 3.16)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de mesa y bancos de hormigón tipo “Ajedrez”. Dentro del rubro se incluye la colocación y fijación según plano de detalle.

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

3.16.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de conjunto ajedrez (mesa + 4 bancos) conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

3.17. COLOCACION E INSTALACION DE BEBEDERO WATERFRONT C/GRIFERIA FV (ITEM 3.17)

En el presente ítem, se cotiza la colocación e instalación de bebederos de Hormigón tipo Waterfront con grifería FV. La instalación deberá considerar la provisión de agua desde la conexión a red pública hacia los bebederos. Se contempla todas las piezas necesarias para realizar dicha instalación. Todos los materiales serán de primera marca.

Se realizan todos los desagües de los bebederos por medio de caño ø110 tipo Awaduct, desde la rejilla de desagüe hacia el sector de desagüe que determine la inspección. Se contemplan todos los accesorios necesarios para una correcta instalación. Todos los materiales serán de primera marca. Las tareas serán supervisadas y aprobadas por la inspección.

El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

3.17.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (un) de bebedero tipo Waterfront colocado e instalado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

3.18. COLOCACION DE PERGOLA METALICA (ITEM 3.18)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de pérgola metálica, como se inca en plano y según indicaciones de la inspección de obra. Dentro del rubro se incluye la colocación y fijación de la misma.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

3.18.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (un) de pérgola metálica colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

3.19. COLOCACION DE PERGOLA METALICA CIRCULAR (ITEM 3.19)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de pérgola metálica circular. Dentro del rubro se incluye la colocación y fijación según plano de detalle.

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

3.19.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (un) de pérgola metálica circular, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

3.20. COLOCACION DE BICICLETERO COBRA CON SEPARADOR (ITEM 3.20)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de biciclettero cobra con separador. Dentro del rubro se incluye la colocación y fijación según plano de detalle.

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

3.20.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (un) de biciclettero cobra con separador, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

3.21. COLOCACION CESTO DE RESIDUOS CON LOGO INSTITUCIONAL (ITEM 3.21)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de cestos de residuos con logo institucional. Dentro del rubro se incluye la colocación y fijación, siguiendo los lineamientos de la inspección.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

3.21.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (un) de cesto de residuo con logo institucional colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

3.22. COLOCACION CESTO DE RESIDUOS CANINOS (ITEM 3.22)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de cestos de residuos caninos. Dentro del rubro se incluye la colocación y fijación, siguiendo los lineamientos de la inspección.

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

3.22.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (un) de cesto de residuo canino colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

3.23. PROVISION Y COLOCACION DE REJA DE CONTENCION PERIMETRAL (ITEM 3.23)

El contratista procederá a realizar la provisión y colocación de una estructura de contención perimetral en las áreas indicadas en el plano adjunto, o según indique la inspección de obras.

Las tareas consistirán en el fijado de parantes estructurales de sección mínima de 3" x 1/8" que estará amurado en las áreas a colocar y sección con repartición de parantes de planchuela, sección mínima de 1" x 1/8" de forma paralelas horizontales.

Por otro lado, se adicionará postes. Las Terminaciones se realizarán con pintura anti óxido "tres en uno" color a definir por la inspección de obra.

3.23.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro lineal (ml) de reja de contención perimetral provista y colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

ARTÍCULO 4: JUEGOS (ITEM 4)

4.1. COLOCACION DE HAMACA CUADRUPLE INTEGRADORA (ITEM 4.1)

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de "Hamaca cuádruple integradora", el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho juego.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

4.1.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de “Hamaca cuádruple integradora”, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

4.2. COLOCACION DE JUEGO VANGUARDIA TREEP CHICO (ITEM 4.2)

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de juego vanguardia “Treep Chico”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho juego.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

4.2.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de juego vanguardia “Treep Chico” conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

4.3. COLOCACION DE JUEGO VANGUARDIA DOMO ESCALADOR (ITEM 4.3)

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de juego vanguardia “Domo escalador”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho juego.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

4.3.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de juego vanguardia “Domo escalador” conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

4.4. COLOCACION DE MANGRULLO GARDEN (ITEM 4.4)

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de “Mangrullo Garden”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho juego.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

4.4.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de “Mangrullo Garden” colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

4.5. COLOCACION SUBE Y BAJA INDIVIDUAL (ITEM 4.5)

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de “Sube y baja individual”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho juego.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

4.5.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de “Sube y baja individual” colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

4.6. COLOCACION PANEL MEMORIA (ITEM 4.6)

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de “Panel Memoria”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho juego.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

4.6.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de “Panel Memoria” colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

4.7. COLOCACION PANEL TATETI (ITEM 4.7)

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de “Panel Tateti”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho juego.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

4.7.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de “Panel Tateti” colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

4.8. COLOCACION DE TAMBORES MUSICALES INTEGRADORES (ITEM 4.8)

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de “tambores musicales integradores”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho juego.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

4.8.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de “tambores musicales integradores”, colocado conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

4.9. COLOCACION CALESITA INTEGRADORA (ITEM 4.9)

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de juego “Calesita”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho juego.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

4.9.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de juego “Calesita” colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARTÍCULO 5: JUEGOS DE LA SALUD (ITEM 5)

5.1. COLOCACION DE CIRCUITO CALISTENIA CHICO (ITEM 5.1)

El Contratista procederá a realizar las sujeciones, bases de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de “circuito calistenia chico”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho juego.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

5.1.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de “circuito calistenia chico” colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

5.2. COLOCACION DE CIRCUITO CALISTENIA BIOSALUDABLE (ITEM 5.2)

El Contratista procederá a realizar las sujeciones, bases de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de “circuito calistenia biosaludable”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho juego.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

5.2.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de “circuito calistenia biosaludable” colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

5.3. COLOCACION DE BANCO ABDOMINALES MIXTO (ITEM 5.3)

El Contratista procederá a realizar las sujeciones, bases de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de “bancos abdominales mixto”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho juego.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

5.3.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de “bancos abdominales mixto” colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

5.4. COLOCACION DE ESTACION DE ELONGACION (ITEM 5.4)

El Contratista procederá a realizar las sujeciones, bases de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de “bancos de estación de elongación”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho juego.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

5.4.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de “bancos de estación de elongación” colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARTICULO 6: ILUMINACIÓN (ITEM 6)

6.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE COLUMNAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE 7,75 MTS (ITEM 6.1)

6.1.1. GENERALIDADES

Se requiere la provisión y colocación de COLUMNAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE 7,75mts, en 3 tramos (1er tramo: 114,3mm de Ø / 3m de altura / 4,75mm de espesor - 2do tramo: 88,9mm de Ø / 3m de altura / 4,05mm de espesor - 3er tramo 76,1mm de Ø / 1,75m de altura / 3,6mm de espesor) con cajas de conexión, construidas en acero de primera calidad, sin remiendos ni parches y sin soldaduras a tope. En cada tramo debe realizarse el aboquillado de reducción de diámetro en frío.

Ventanas de Inspección. Todas las columnas deberán poseer una abertura ubicada a una altura de 2,40mts, por encima del nivel de empotramiento de la misma, con una tapa de cierre metálica a bisagra (anti vandálica) con un tornillo Allen oculto, imperdible; el espesor de la tapa deberá ser no menor a 3mm.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Se deberá aplicar sobre la columna un espesor adecuado de anti óxido al cromato de zinc en toda su extensión e interiormente desde su extremo inferior hasta una altura de 0,30m por encima de la longitud de empotramiento. El color final de la columna se establecerá con dos manos de esmalte sintético Gris Hielo.

Las columnas deberán llevar en su primer tramo de empotramiento (1,20 mts) protección anticorrosiva.

Las jabalinas deberán ser de alma de acero y recubrimiento exterior de cobre, de sección circular, tendrán una longitud mínima de 1500mm y un diámetro mínimo de 3/4". El cable de protección PE de 35mm² de cobre desnudo ingresará al interior de la columna para su conexión a la misma. Para la realización de la puesta a tierra de la columna se utilizará una tuerca de bronce de 10mm de diámetro con agujero pasante soldada.

Las bases de fundación serán del tipo prefabricadas en obra, utilizando moldes desmontables para la inserción de la columna, perfectamente contruidos y conservados, para obtener superficies lisas y líneas de unión mínimas. En la fundación se dejará previsto un caño de PVC de 160 mm en sentido transversal a efectos de que pueda acometer el conductor subterráneo de alimentación, el mismo será ubicado en el lado opuesto a la calzada en posición levemente inclinada de la horizontal para permitir la entrada de los conductores subterráneos.

Las bases de las columnas deberán poseer cámaras de acometida asociadas a ellas; en este caso, se deberán dejar escotaduras para la entrada y salida de los cables a dicha cámara.

Una vez realizado el cableado, se deberá proceder a llenar la cámara de acometida con arena, donde quedará un “rulo” de conductor remanente de, al menos, un metro (1m) de longitud y, luego, colocar su correspondiente tapa de hormigón. Se deberán disponer todas las medidas necesarias para efectuar la demolición, cuando sea necesario, de las losas existentes de hormigón, pavimentos asfálticos y/o superficies embaldosadas, para luego proceder a la instalación de la base con sus correspondientes dimensiones (ancho, largo y profundidad). Posteriormente se deberán reconstruir llevando los sectores a su condición original.

Fraguado de bases, el colado completará la base en una sola etapa y la colocación de las columnas será permitida luego de transcurridos siete (7) días, como mínimo, desde el hormigonado de las bases, se deberá tener en cuenta la estabilidad, verticalidad, alineación y aplomo de la columna.

Se deberá aplicar el espesor adecuado de anti óxido al cromato de zinc en toda su extensión. El color final de los brazos se establecerá con dos manos de esmalte sintético Gris Hielo.

Fraguado de bases, el colado completará la base en una sola etapa y la colocación de las columnas será permitida luego de transcurridos siete (7) días, como mínimo, desde el hormigonado de las bases, se deberá tener en cuenta la estabilidad, verticalidad, alineación y aplomo de la columna.

Se deberá aplicar el espesor adecuado de anti óxido al cromato de zinc en toda su extensión. El color final de los brazos se establecerá con dos manos de esmalte sintético Gris Hielo.

6.1.2. FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de columna de alumbrado público de 7,75m. conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

6.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PESCANTE TRIPLE (ITEM 6.2)

Se requiere la provisión y colocación de PESCANTE TRIPLE de 400mm de brazo, en caño redondo de 60,3mm de Ø en 3,2mm de espesor, con porta nivelador de caño de 114 mm en 3,2 mm de espesor y nivelador de caño 88,9 mm en 3,2 mm de espesor. Inclinación 15°. Pintura: antióxido. Modelo AP4-500, fijación a la columna con tres bulones con tuerca de ½, según pliego.

Se deberá aplicar el espesor adecuado de anti óxido al cromato de zinc en toda su extensión. El color final de los brazos se establecerá con dos manos de esmalte sintético Gris Hielo.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

6.2.1. FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de pescante triple conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

6.3. PROVISIÓN Y COLOCACION DE COLUMNA DE FAROLA DE 4,90 MTS (ITEM 6.3)

Se requiere la provisión e instalación de Columnas para Farola tipo STRAND Modelo FM de 4,9 metros de altura total, fabricadas en 3 tramos de caño redondo, base con 88,9mm de Ø en 3,2mm de espesor, seguido de 76,1mm de Ø en 3,2 de espesor y último tramo de 60,3mm de Ø en 3,2mm de espesor, con tapa de inspección y tuerca de conexión a tierra.

Construidas en acero de primera calidad, sin remiendos ni parches y sin soldaduras a tope. Se debe realizar el aboquillado de reducción de diámetro en frío. Espesor 3.8 mm, con terminación pintura poliéster microtexturada. Se provee con tapa de inspección y bornera y bulón PAT.

Las columnas deberán llevar en su primer tramo de empotramiento (0.7 mts) protección anticorrosiva.

Las jabalinas deberán ser de alma de acero y recubrimiento exterior de cobre, de sección circular, tendrán una longitud mínima de 1500mm y un diámetro mínimo de 1/2". El cable de protección PE de 25mm² de cobre desnudo ingresará al interior de la columna para su conexión a la misma. Para la realización de la puesta a tierra de la columna se utilizará una tuerca de bronce de 10mm de diámetro con agujero pasante soldada.

6.3.1. FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de columna para farola conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

6.4. BASES PARA FAROLA CON ACOMETIDA SUBTERRANEA (ITEM 6.4)

Las bases de fundación serán construidas in situ, utilizando moldes desmontables para la inserción de la columna, perfectamente contruidos y conservados, para obtener superficies lisas y líneas de unión mínimas. En la fundación se dejará previsto un caño de PVC (el diámetro será propuesto por el contratista para su aprobación) en sentido transversal a efectos de que pueda acometer el conductor subterráneo de alimentación, el mismo será ubicado en el lado opuesto a la calzada en posición levemente inclinada de la horizontal para permitir la entrada de los conductores subterráneos. Las bases de las columnas deberán poseer cámaras de acometida asociadas a ellas; en este caso, se deberán dejar escotaduras para la entrada y salida de los cables a dicha cámara. Una vez realizado el cableado, se deberá proceder a llenar la cámara de acometida con arena, donde quedará un “rulo” de conductor remanente de, al menos, un metro (0.60 m) de longitud y, luego, colocar su correspondiente tapa de hormigón. Se deberán disponer todas las medidas necesarias para efectuar la demolición, cuando sea necesario, de las losas existentes de hormigón, pavimentos asfálticos y/o superficies embaldosadas, para luego proceder a la instalación de la base con sus correspondientes dimensiones (ancho, largo y profundidad). Posteriormente se deberán reconstruir llevando los sectores a su condición original.

Fraguado de bases, el colado completará la base en una sola etapa y la colocación de las columnas será permitida luego de transcurridos siete (7) días, como mínimo, desde el hormigonado de las bases, se deberá tener en cuenta la estabilidad, verticalidad, alineación y aplomo de la columna.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

6.4.1. FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de base de farola con acometida subterránea conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

6.5. PROVISIÓN Y COLOCACION DE ARTEFACTO PARA FAROLA LED TIPO “STRAND FM” 75 W. (ITEM 6.5)

Se requiere la provisión e instalación de Farolas, tipo STRAND FM (LED) (o similar), de 75 w. En caso de no ser la descrita anteriormente, el Contratista, deberá proponer a la Dirección de Obra, el modelo y marca del artefacto y su respectiva columna para su aprobación.

6.5.1. FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de farola LED conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

6.6. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN LED TIPO “STRAND SX 200 280 W” (ITEM 6.6)

Se requiere la provisión y colocación de Artefactos de Iluminación, Con capacidad hasta 280 Watts, con zócalo tipo NEMA de 5 o 7 pines aptos para Tele gestión y Foto control. Deben cumplir las Normas IRAM AADL J 2020-4 e IRAM AADL J 2028-2-3 en todos aquellos puntos no especificados en este documento técnico.

Deben ser originales, tipo “STRAND modelo SX200 LED” o calidad superior con antecedentes de la marca de buena performance y bajo mantenimiento en nuestro municipio, (excluyente).

En cuanto a la aplicación de software el mismo será de por vida con contraseñas y códigos, sin costo alguno para el Municipio de Avellaneda (a perpetuidad) y proveerá una interfaz de usuario comfortable que permita al menos de las siguientes facilidades:

La totalidad de parámetros de un controlador constituirán una entidad que deberá ser almacenada en un archivo de datos único con formato compatible con los sistemas MS-Windows 95/98/2000/XP o MS-Windows CE según sea el caso.

Existirán facilidades que compatibilicen el formato de datos automáticamente entre los equipos de oficina (PC o Notebook) y de campo (Pocket PC).

Los archivos tendrán un sistema administrativo que registren autor, versión y fecha de modificación de los parámetros de una intersección con el fin de evitar errores durante el uso de datos.

El programa ofrecerá seguridades que limiten el uso de las herramientas de programación a usuarios no registrados mediante llaves de seguridad de hardware y códigos de acceso. Los códigos permitirán clasificar tres o más niveles de acceso configurables que permitan regular tanto el Acceso a Modificar Datos de un Archivo, Acceso a Transferencia de datos al Controlador y Acceso Total (Administrador).

Cuerpo de aluminio inyectado en una sola pieza con aletas de disipación, peso armado completo menor a 9,0 Kg. Empotramiento horizontal y vertical, diámetro 60 y 42mm, ángulo regulable c/5°.

- No se admiten cuerpos, marcos, capot o tapas de chapa de hierro.

- No se admiten cuerpos de dos o más partes ni partes soldadas ni disipadores o módulos atornillados al cuerpo.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Recinto porta equipo de acceso independiente al recinto óptico, con tapa/bandeja de aluminio inyectado, de apertura superior extraíble, con 2 bisagras semicerradas de seguridad y burlete de silicona.

El cierre de la tapa/bandeja porta equipo debe ser con bridas manuales de accionamiento sin herramientas. No se admiten luminarias tipo “unidad sellada”.

Debe tener ficha Fast-on IP65 entre placa y driver y capacidad hasta 2 drivers programables independientes de las placas LEDs. Con protector contra transitorios o descargas eléctricas montado sobre la bandeja o tapa extraíble.

No se admiten luminarias sin drivers, o montados sobre la misma placa de LEDs o exteriores montados sobre los disipadores.

Cubierta refractora antivandálico, que soporte IKz10, fija al cuerpo por tornillos de acero inoxidable. No se admiten lentes ni placas sujetas sólo con pegamento o adhesivo. Debe tener una tulipa por cada placa LED.

Hermeticidad recinto óptico porta equipo auxiliar IP-66 o superior.-

Chicote de alimentación eléctrica a través de prensa cable que evite abrir la luminaria para su conexión a la red y 4to conductor (opcional) luminaria de cortesía.

LEDs de 5.000 / 5.700°K. de 180 lm/Watts de eficiencia mínima, montados sobre 2 (dos) placas con control térmico independientes. Dependiendo de la potencia seleccionada pueden tener 1 (uno) o 2 (dos) drivers.

Tornillos de acero inoxidable y pintura termoplástica en polvo poliéster de 40 a 100 micrones de espesor, color BLANCO (RAI 9016).

El factor de potencia debe ser superior a 0,95 y la Deformación Armónica Total (THD) inferior a 15%.

6.6.1. FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de equipo tipo Strand SX 200 280 w., conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

6.7. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SPOT LED EMPOTRABLE PARA PISO (DIRECCIONAL) (ITEM 6.7)

Se deberá proveer, colocar e instalar spots empotrables led direccionales, de 50w de potencia. Los mismos se colocarán empotrados en sectores indicados de la plaza, siguiendo referencia de plano y como la inspección de obra lo determiné. Toda característica técnica, estéticas y cualquier especificación propia del artefacto en sí, deberá ser consultada previamente a la inspección para su posterior selección y colocación del mismo. Los trabajos serán aprobados por la inspección de obra.

6.7.1. FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de spot empotrable led direccional, de 50w colocado e instalado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

6.8. EJECUCIÓN DE TENDIDO ELECTRICO SUBTERRANEO (ITEM 6.8)

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

6.8.1. DESCRIPCIÓN

El presente ítem comprende los trabajos de provisión y colocación de tendido eléctrico subterráneo. Dicho ítem contiene: Excavación, Cañero PVC DN 110, Cable Sintenax de 4x4mm y Tapa de inspección.

6.8.2. DENOMINACIÓN:

Se aplica la denominación de movimiento de tierra a cualquier clase de material natural que se encuentre en los lugares en que deban practicarse las excavaciones ya sea que se trate de arena, fango, arcilla, tosca, etc.

6.8.3. DESCRIPCIÓN

La ejecución de los distintos tipos o categorías de excavaciones, incluirán entibaciones y apuntalamientos, provisión, hincas y extracción de tablestacas y apuntalamientos de estas en caso necesario, la eliminación del agua de las excavaciones, la depresión de las napas subterráneas, el bombeo y drenaje, las pasarelas y puentes para el pasaje de peatones y vehículos, las medidas de seguridad a adoptar, la conservación y reparación de instalaciones existentes de propiedad de repartición o ajenas a la misma, provisión y colocación de tosca en las excavaciones.

Se ejecutarán las excavaciones de acuerdo a los niveles y dimensiones señaladas en los planos o en las instrucciones especiales dadas por la Inspección.

Donde el terreno no presente en el fondo de la excavación la consistencia necesaria a juicio de la Inspección se consolidará el mismo según el procedimiento que la Inspección indique.

6.8.4. CAÑOS DE POLICLORURO DE VINILO (P.V.C):

6.8.4.1. DENOMINACIÓN

El Contratista proveerá la cañería de Policloruro de Vinilo no Plastificado (PVC) para conducciones sin presión interna, completa, de conformidad con las Normas IRAM 13325

6.8.4.2. DESCRIPCIÓN

Todos los caños, piezas especiales y accesorios serán marcados en fábrica según se especifica en las Normas IRAM 13326 y 13331-1.

La cañería de PVC para cañerías sin presión interna se empleará en general para diámetros de 400 mm y menores.

Las piezas especiales de PVC responderán a la Norma IRAM Nº 13331-1 y serán de tipo inyectado de una sola pieza con juntas de goma. No se aceptarán piezas armadas y/o encoladas.

La clase de los caños será CI 6 como mínimo. Todas las juntas de los caños PVC enterrados serán de espiga y enchufe.

6.8.5. CABLE SINTENAX

6.8.5.1. OBJETO

La presente especificación tiene por objeto definir los trabajos a realizar para la colocación de los cables subterráneos.

6.8.5.2. DESCRIPCION

Se colocará la bobina con su eje en posición horizontal sobre el carro porta bobinas, alcanzando éste de manera tal que no exista otro movimiento que el de rotación de la misma.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

La bobina debe tener las características necesarias para que el cable se desenrolle de arriba hacia abajo y en sentido contrario a la flecha indicadora de la bobina, debiendo controlarse dicho movimiento mediante frenado para evitar que el cable se desenrolle apresuradamente. El esfuerzo de tracción sobre el cable debe hacerse en forma continua y evitando tirones bruscos. El tendido se hará por medio de cabrestantes, controlándose la tracción por medio de fusible mecánico y dinamómetro mecánico. En los casos que el tendido se haga a mano se obviarán estos dos últimos elementos. El valor de la tracción máxima será de 3 Kg. /mm² de sección por conductor para los conductores de cobre. En caso de tender el cable a mano, los operarios encargados de impulsar y sostener al mismo deberán distribuirse uniformemente sobre la longitud de éstos de manera tal que la fuerza se aplique en forma distribuida y que el cable se desenrolle en forma suave.

6.8.6. FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro lineal (ml) de tendido eléctrico subterráneo conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

6.9. CONSTRUCCION DE PILAR COMPLETO S/NORMATIVA EDESUR (ITEM 6.9)

Construcción de pilar con caja de medición, jabalina, cruceta y pipeta.

Se ejecutará el pilar para medidor de mampostería o premoldeado sobre la línea municipal, incluye la caja y caño de bajada y cruceta, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente y el detalle del pliego.

Se instalará una jabalina del diámetro que surja del cálculo con la respectiva caja de inspección de hierro.

La jabalina centralizará la totalidad de las cañerías, soportes, gabinetes, tableros y en general toda la estructura o parte metálica que por defecto de aislación pueden accidentalmente quedar bajo tensión.

Todas las tomas llevarán descarga a tierra, para lo cual se preverá en la instalación el bicolor correspondiente, el mismo quedará conectado con la jabalina de cobre reglamentaria de 1,50m de largo.

Pruebas de aislamiento:

El contratista estará obligado a efectuar los siguientes ensayos de aislamiento en presencia de la dirección de obra:

- Medición de la resistencia de la puesta a tierra de la cañería
- Prueba de aislamiento de los conductores entre sí y contra tierra
- Prueba de funcionamiento de todas las instalaciones ejecutadas una vez colocados los artefactos de iluminación y demás instalaciones especiales.

Provisión y colocación de tablero:

En el tablero principal, se deberán instalar las llaves térmicas bipolares correspondientes al cálculo realizado por el contratista según cada circuito, considerando que la instalación soporte lo necesario. Deberá contener disyuntor diferencial con una capacidad acorde al consumo previsto. Todos los artefactos a instalar deberán corresponder con las normas vigentes.

Todos los materiales serán de reconocida marca. Las protecciones serán tipo “SICA” o similar. Los cables serán tipo “PIRELLI antífama” o equivalente.

Todos los elementos de contención del tablero tienen que ser herméticos impidiendo el paso del agua.

6.9.1. FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de pilar completo conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARTÍCULO 7: FORESTACION (ITEM 7)

7.1. PROVISION Y COLOCACION DE TIERRA ABONADA PARA CESPED (ITEM 7.1)

El contratista deberá realizar tareas los de colocación de tierra abonada para césped, siguiendo los siguientes trabajos:

Tratamiento del suelo, incluyendo operaciones previas, selección y calidad de suelos, tratamiento de niveles y preparación para implantaciones de césped, árboles y arbustos.

Las operaciones previas consisten en una limpieza general del terreno destinado a espacios verdes de todo el resto de obra, materiales, restos con cal o cemento, residuos de pastones, hierros, alambres y cualquier otro material residual de solados y/o pavimentos.

Los requerimientos para la tierra negra común son:

Textura arenosa, 50% de porosidad total, capacidad de retención hídrica mayor de 15 %, PH entre 6,8 y 7,5 libre de boro y selenio, materia orgánica mayor del 3 % absolutamente libre de cierto tipo de malezas como la “lagunilla” o el “cebollín”.

Se deja claramente establecido que se rechazará de plano cualquier tierra que los tuviere, cualquiera que fuere el uso al que se destinará la parquización.

En caso contrario, las tierras deberán contar con análisis físico-químico, sujeto a la aprobación de la Inspección de Obra.

7.1.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cúbico (m^3) de tierra abonada colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.2. PROVISION Y COLOCACION DE SEMILLAS DE CESPED GRAMILLA (ITEM 7.2)

En los sectores indicados en los planos con el color verde, el contratista procederá a colocar semillas de césped del tipo gramilla verde, siguiendo las siguientes indicaciones:

-Una vez emparejado el suelo, colocar una fina capa de tierra abonada según lo indicado en el art. 7, Ítem 1, y distribuirla con un rastrillo

-Espolvorear las semillas manualmente por encima de la tierra y cubrirlas con una fina capa de compost o tierra fértil negra.

-Luego de un lapso aproximado de entre 10 y 45 días, se podrá realizar su primer corte.

-Limitar el acceso al área por no menos de 15 días.

7.2.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m^2) de semillas de césped gramilla provista y colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

7.3. PROVISION Y COLOCACION DE PANES CESPED (ITEM 7.3)

En los sectores indicados en los planos con el color verde y desde las indicaciones de la inspección de obra, el contratista procederá a colocar panes de pasto del tipo grama bahiana, siguiendo estas indicaciones:

Una vez emparejado el suelo colocar una fina capa de tierra abonada según lo indicado en el 7.1 y distribuirla con un rastrillo.

Luego apisonar con un rodillo pesado para que quede lo más plano posible.

Colocar una fina capa de arena de 1 cm de espesor aproximadamente.

Colocar los panes de pasto de la forma más pareja posible, sin dejar espacios vacíos. En caso de necesitar cubrir recortes, realizarlos con pala recta o cuchillo cuidando no romper los panes.

Una vez terminado, pisar los bordes de los panes con el fin de ponerlos en contacto.

Regar abundantemente.

Limitar el acceso al área por no menos de 15 (quince) días.

etc.

7.3.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m²) de panes de césped conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.4. PROVISION Y COLOCACION DE CORTEZA CHIPS (ITEM 7.4)

En los sectores indicados por la inspección se proveerá y colocarán chips de corteza de pino, conífera o similar. El grosor de los chips debe ser menor o similar a 10mm, para ello el contratista deberá informar a la dirección de obra para su aprobación.

Los chips propiamente dichos será producto de la trituración de la corteza de pino, conífera, árbol, etc.

7.4.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m²) de chips de corteza conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.5. PROVISION Y COLOCACION DE JACARANDÁ MIMOSIFOLIA 15 LTS 3 M. (ITEM 7.5)

Se procederá a la colocación de Jacarandá Mimosifolia 15lts. con altura mínima de 3 mts., teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño. La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.5.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de árbol Jacarandá Mimosifolia 15lts. de 3 mts. colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.6. PROVISION Y COLOCACION TABEBUIA AVELLANEDAE (LAPACHO ROSADO) 3 M. (ITEM 7.6)

Se procederá a la colocación de Tabebuia Avellanedae (lapacho rosado) con altura mínima de 3 mts., teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño. La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.6.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de árbol Tabebuia Avellanedae (lapacho rosado) de 3 mts. colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.7. PROVISION Y COLOCACION DE TIPA 3 M. (ITEM 7.7)

Se procederá a la colocación de Tipa con altura mínima de 3 mts., teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño. La empresa Contratista deberá

presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.7.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de árbol Tipa de 3 mts. colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.8. PROVISION Y COLOCACION DE ÑANGAPIRÍ (EUGENIA UNIFLORA) 3 M. (ITEM 7.8)

Se procederá a la colocación de Ñangapirí (Eugenia Uniflora), con altura mínima de 3 mts., teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño. La empresa Contratista deberá

presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.8.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de árbol Ñangapirí (Eugenia Uniflora) de 3 mts. colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.9. PROVISION Y COLOCACION DE CHAÑAR 3 M. (ITEM 7.9)

Se procederá a la colocación de Chañar con altura mínima de 3 mts., teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño. La empresa Contratista deberá

presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.9.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de árbol Chañar de 3 mts. colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.10. PROVISION Y COLOCACION DE SEN DEL CAMPO 3 M. (ITEM 7.10)

Se procederá a la colocación de Sen del Campo con altura mínima de 3 mts., teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño.

La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.10.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Sen del Campo de 3 mts. colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.11. PROVISION Y COLOCACION DE CRESPON 20 LTS. 3 M. (ITEM 7.11)

Se procederá a la colocación de Crespón con altura mínima de 3 mts., teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño.

La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.11.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Crespón de 3 mts. colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

7.12. PROVISION Y COLOCACION DE SALVIA AZUL (VIOLETA FUERTE) 10 LTS. (ITEM 7.12)

Se procederá a la colocación de Salvia azul (violeta fuerte) 10 lts., teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño.

La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.12.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Salvia azul (violeta fuerte) 10 lts., conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.13. PROVISION Y COLOCACION DE IMPERATA CILINDRICA RUBRA 10 LTS. (ITEM 7.13)

Se procederá a la colocación de Imperata cilíndrica rubra 10 lts., teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño. La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.13.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Imperata cilíndrica rubra 10 lts., conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.14. PROVISION Y COLOCACION DE LANTANA MONTEVIDENSIS 10 LTS. (ITEM 7.14)

Se procederá a la colocación de Lantana montevidensis 10 lts., teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño. La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.14.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Lantana montevidensis 10 lts., conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.15. PROVISION Y COLOCACION DE POLYGALA 10 LTS. (ITEM 7.15)

Se procederá a la colocación de Polygala 10lts., teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño. La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

7.15.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Polygala 10lts colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.16. PROVISION Y COLOCACION DE ASCLEPIA 10 LTS. (ITEM 7.16)

Se procederá a la colocación de Asclepia 10lts., teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño. La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.16.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Asclepia 10lts colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.17. PROVISION Y COLOCACION DE SALVIA GUARANITICA 10 LTS. (ITEM 7.17)

Se procederá a la colocación de Salvia Guaranítica de 10lts, teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño. La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.17.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Salvia Guaranítica 10lts., conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.18. PROVISION Y COLOCACION DE CORTADERA SELLOANA 10 LTS. (ITEM 7.18)

Se procederá a la colocación de Cortadera selloana de 10lts, teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño. La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.18.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Cortadera selloana 10lts, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

7.19. PROVISION Y COLOCACION DE LAVANDA 10 LTS. (ITEM 7.19)

Se procederá a la provisión y colocación de Lavanda 10lts, teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño. La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.19.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Lavanda 10lts. conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.20. PROVISION Y COLOCACION DE PENISETUM RUBRA 10 LTS. (ITEM 7.20)

Se procederá a la provisión y colocación de Penisetum rubra de 10lts, teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño. La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.20.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Penisetum rubra 10lts, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.21. PROVISION Y COLOCACION DE PENISETUM VILLOSUM 10 LTS (ITEM 7.21)

Se procederá a la provisión y colocación de Penisetum villosum de 10lts, teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño. La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.21.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Penisetum villosum 10lts, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.22. PROVISION Y COLOCACION DE STIPA 10 LTS (ITEM 7.22)

Se procederá a la provisión y colocación de Stipa de 10lts, teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño. La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

7.22.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Stipa 10lts, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARTÍCULO 8: VARIOS (ITEM 8)

8.1. PROVISION Y COLOCACION DE GRABADOS NUMERICOS TIPO CHAPA CORTEN (ITEM 8.1)

El contratista llevará a cabo la colocación de grabados numéricos de chapa tipo corten, en el área de estar (Reloj de sol), correspondiente al parque lineal Villa Modelo. Se deberán seguir todas las indicaciones de la inspección para ejecutar dichas tareas.

Las dimensiones de sección mínima de cada grabado numérico deberán ser de 0,40 m x 0,30 m. La inspección determinará las características técnicas y estéticas que surjan para elaborar dicho trabajo, debiendo el contratista cumplir con dichos requerimientos.

El contratista deberá incluir todas las tareas de albañilería correspondientes para completar la colocación de cada pieza.

Todos los trabajos serán supervisados y aprobados por la inspección.

8.1.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de grabado numéricos de chapa tipo corten, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

8.2. RESTAURACION DE ERMITA EXISTENTE (ITEM 8.2)

Se deberá llevar a cabo la restauración de ermita, dentro del Parque Villa Modelo, como se referencia en plano y siguiendo las indicaciones de la inspección.

El contratista deberá contemplar todas las tareas de albañilería correspondientes, sean estas de nueva mampostería, revoques, pintura y reposición de accesorios según sea el caso.

Todos los trabajos serán supervisados y aprobados por la inspección.

8.2.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de ermita existente restaurada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

8.3. APLICACION DE PINTURA TIPO DURALBA SUPERACRILICO (ITEM 8.3)

Se procederá a la provisión y aplicación de pintura superacrílico en playón de cancha multideporte y sectores de expansión, como se referencia en plano y siguiendo las indicaciones y supervisión de la Inspección de obra. Los colores a utilizar serán definidos por la inspección.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

La pintura, estará lista para su uso, no necesitando el agregado de aceleradores, endurecedores u otros componentes, salvo el agregado de solventes si así lo requiriese y/o las distintas microesferas. La pintura será de los colores requeridos. La manera de aplicarla será por métodos manuales o mecánicos en superficies de pavimentos asfálticos o de hormigón tales como bordes, ejes, etc.

8.3.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (m2) de pintura superacrílico para canchas, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato. Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

8.4. APLICACION DE PINTURA VIAL AMARILLA PARA CORDONES (ITEM 8.4)

Se procederá a la provisión y aplicación de pintura para cordones de veredas con esmalte sintético color amarillo, en las veredas correspondientes a las calles Olavarría y parcialmente sobre Av. Mitre, como se referencia en plano y siguiendo las indicaciones y supervisión de la Inspección de obra.

La pintura, estará lista para su uso, no necesitando el agregado de aceleradores, endurecedores u otros componentes, salvo el agregado de solventes si así lo requiriese y/o las distintas microesferas. La pintura será de los colores requeridos. La manera de aplicarla será por métodos manuales o mecánicos en superficies de pavimentos asfálticos o de hormigón tales como bordes, ejes, etc.

8.4.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro lineal (ml) de pintura para cordones de veredas color amarillo, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato. Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

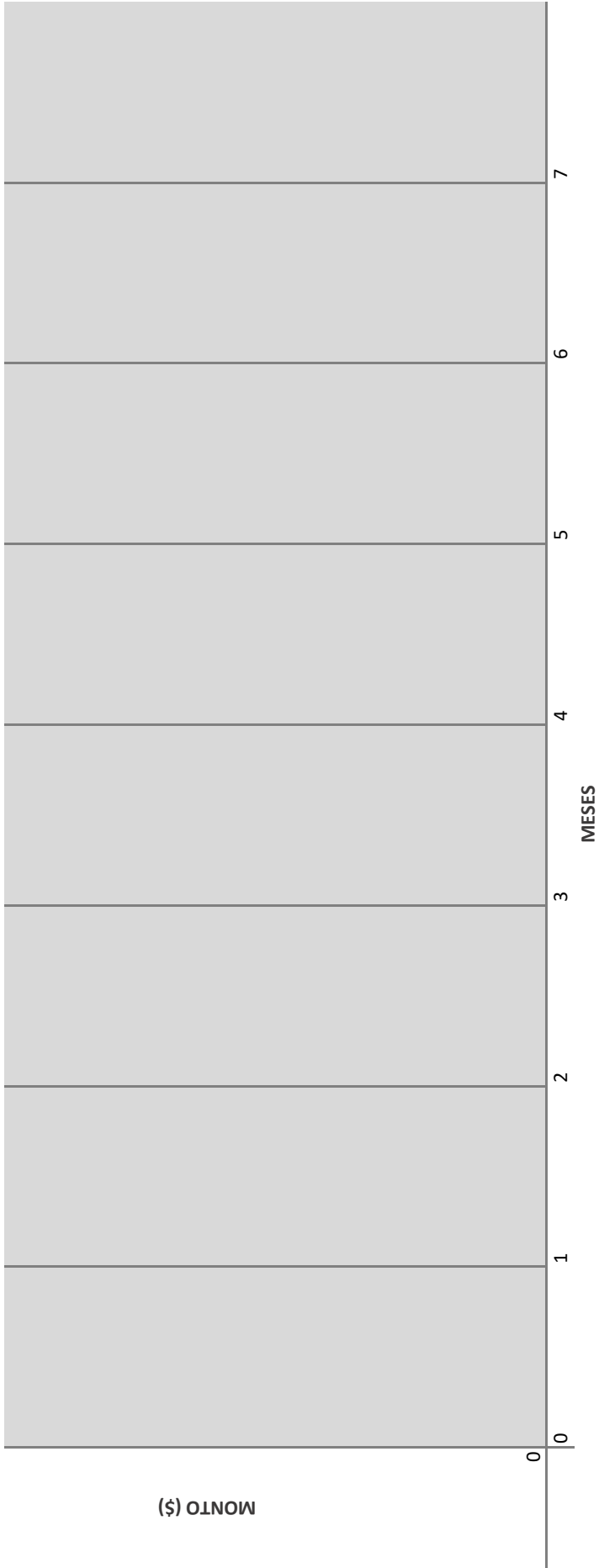
ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Plazo de obra:
Expediente:

.....

[illegible]

CURVA DE INVERSIÓN



INVERSION

FINANCIERA

INVERSION

FINANCIERA

ANALISIS DE PRECIOS

a) MATERIALES

\$
\$
\$
\$
\$
M. \$

b) MANO DE OBRA

\$
\$
\$
M.O. \$

c) TRANSPORTE

\$
\$
T. \$

d) AMORTIZACION DE EQUIPOS

\$
\$
A.E. \$

e) REPARACION Y REPUESTOS

\$
\$
R.R. \$

f) COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES O ENERGÍA

\$
\$
C.L. \$

COSTO - COSTO

\$

g) GASTOS GENERALES

%

\$

h) BENEFICIOS

%

\$

i) GASTOS IMPOSITIVOS

%

\$

PRECIO \$

SE ADOPTA (PESOS)

\$

PLANILLA DE MANO DE OBRA								
Categoría	Salario \$/Día	Premio por Asistencia	Jornal Directo	Cargas Sociales	Seguro Obrero	Jornal Total	Otros Adicionales	Costo Total de Jornal a Aplicar
(1)	(2)	(3)=(2 x 17 %)	(4)=(2+3)	(5)=(4x107.89)	(6)=(4 x 14 %)	(7)=(4+5+6)	(8)=(7 X %)	(9)=\$(Día)(10)=\$(Hora)
Oficial Especializado								
Oficial								
Medio Oficial								
Ayudante								
Cuadrilla:								
Cuadrilla:								

$$A_i = \frac{V.A - V.R}{V.U} + \frac{V.A \times i \times 0,5}{U \times 100}$$

[illegible]

“OBRA: CONSTRUCCION PARQUE LINEAL VILLA MODELO”

FORMULA DE PROPUESTA

Avellaneda,

de 2022

.....que suscribe(n), con domicilio legal en.....con pleno conocimiento del legajo licitatorio, se compromete(n) a efectuar la obra que se licita, en caso que resultara adjudicataria, proveyendo todos los materiales, mano de obra y trámites necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta, dentro del plazo de.....días corridos, de acuerdo a las bases y condiciones, memoria descriptiva, planos y demás documentos que integran el contrato por un total de Pesos.....que representan un% de aumento o rebaja del presupuesto oficial.

Declaro que me someto a los Tribunales Contencioso Administrativo de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires que corresponden a la jurisdicción del Partido de Avellaneda, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción incluso Federal.

Como garantía de esta oferta, se ha efectuado en la Tesorería de la Municipalidad y a orden del Sr. Intendente, un depósito por Pesos..... equivalentes al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Saludo al Sr. Intendente muy Atte.

Doc. Agregado: Planilla Anexa

Firma y sello del proponente

OBRA: "CONSTRUCCION PARQUE LINEAL VILLA MODELO"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Trabajos preliminares				
1.1	Demolicion de vereda existente	m2	700.00		
1.2	Demolicion de estructura de hormigón existente	m3	1.50		
1.3	Demolicion de mampostería existente	m3	10.00		
1.4	Replanteo	m2	6,050.00		
1.5	Movimiento de suelo y nivelación.	m3	300.00		
1.6	Relleno de tierra	m3	100.00		
1.7	Limpieza final de obra	m2	6,050.00		
2	Contrapisos, carpetas y solados				
2.1	Ejecución de Base de hormigón para escultura	m3	10.00		
2.2	Ejecución de vereda de Hormigon peinado	m2	300.00		
2.3	Ejecución de vereda de Hormigon peinado color	m2	550.00		
2.4	Ejecución de vereda de Hormigon alisado	m2	160.00		
2.5	Ejecución de vereda de Hormigon alisado color	m2	260.00		
2.6	Provisión y colocación de pavimento articulado intertrabado natural	m2	60.00		
2.7	Provisión y colocación de solado premoldeado tipo grilla	m2	70.00		
2.8	Ejecución de cordones de contención	ml	90.00		
2.9	Ejecución de contrapiso para piso de Caucho in situ	m2	260.00		
2.10	Ejecución de Piso de Caucho amortiguante in situ (Base SBR + Capa superior EDPM Virgen Maciza)	m2	260.00		
2.11	Ejecución de Rampa peatonal	Un	15.00		
2.12	Ejecucion de Cordon perimetral H°A°	ml	350.00		
3	Equipamiento				
3.1	Colocación banco de hormigón tipo Duvet 1600	Un	10.00		
3.2	Colocación banco de hormigón tipo Vessel	Un	4.00		
3.3	Colocación banco de hormigón tipo Sentro	Un	1.00		
3.4	Colocación banco de hormigón tipo Oseo completo	Un	1.00		
3.5	Colocación banco de hormigón tipo Pacú color	Un	2.00		
3.6	Colocación banco de hormigón tipo Zed color	Un	1.00		
3.7	Colocación banco de hormigón tipo Espaldita conversacion	Un	2.00		
3.8	Colocación banco de hormigón tipo Espaldita contemplación	Un	2.00		
3.9	Colocación banco de hormigón tipo Rehue bajo	Un	8.00		
3.10	Colocación banco de hormigón tipo Rehue alto	Un	1.00		
3.11	Colocación banco de hormigón tipo Plácido	Un	3.00		
3.12	Colocación banco de hormigón tipo alfil rotomoldeo color	Un	3.00		
3.13	Ejecución de banco de hormigón in situ	m3	6.50		
3.14	Provisión y colocación de madera reciclada en banco in situ	m2	12.00		
3.15	Colocacion de conjunto Alfil color (mesa + 4 bancos)	Un	3.00		
3.16	Colocacion de conjunto Ajedrez (mesa + 4 bancos)	Un	2.00		
3.17	Colocación e instalación de Bebedero waterfront c/griferia FV	Un	2.00		
3.18	Colocación de Pérgola metálica	Un	1.00		
3.19	Colocación de Pérgola metálica circular	Un	1.00		
3.20	Colocación de bicicletero cobra con separador	Un	1.00		
3.21	Colocación de cesto de residuos con logo institucional	Un	14.00		
3.22	Colocación de cesto de residuos caninos	Un	5.00		
3.23	Provisión y colocación de reja de contención perimetral (h=2.5m)	ml	45.00		

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

OBRA: "CONSTRUCCION PARQUE LINEAL VILLA MODELO"

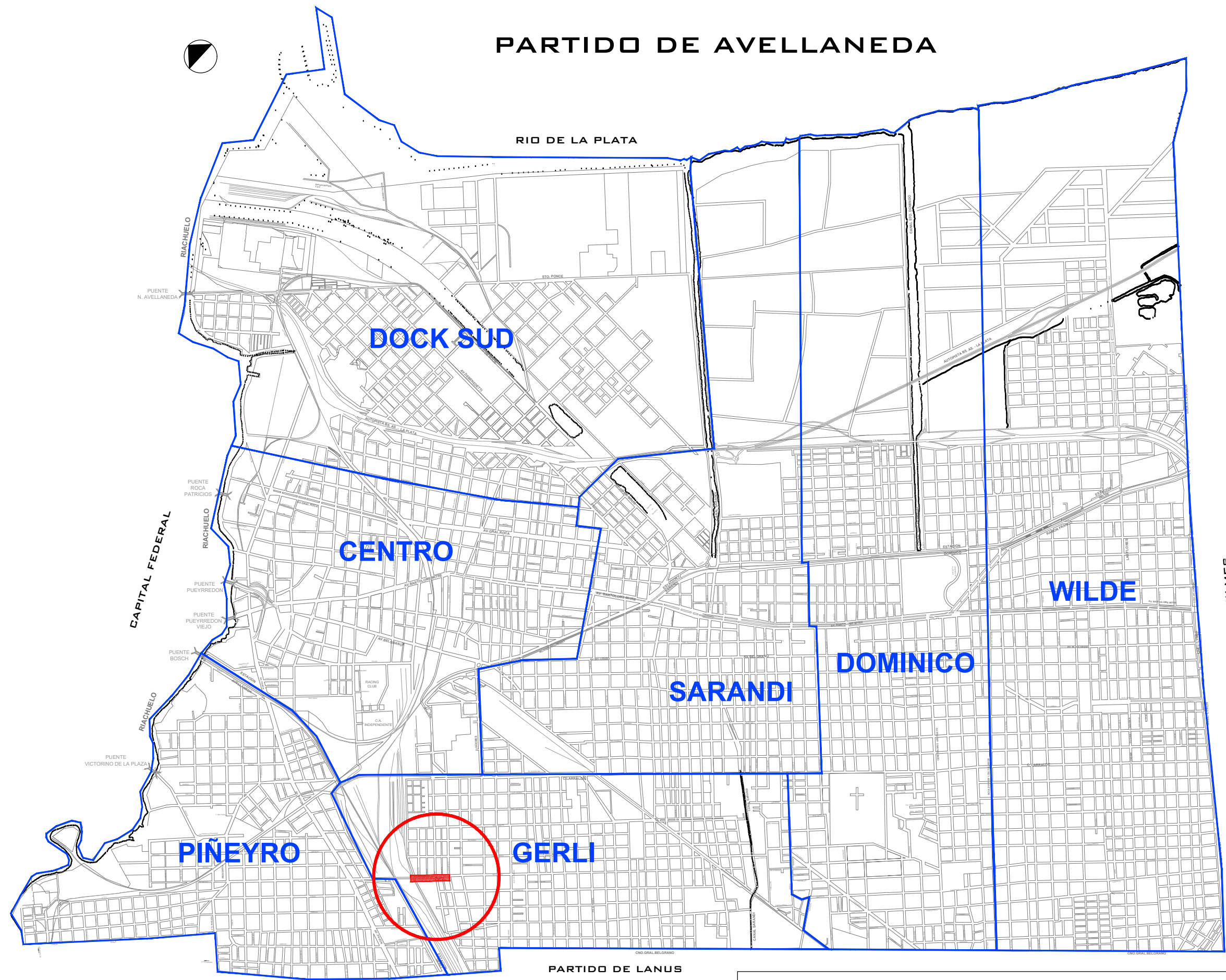
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
4	Juegos				
4.1	Colocación Hamaca cuádruple integradora	u.	1.00		
4.2	Colocación de Juego vanguardia Treep chico	u.	1.00		
4.3	Colocación de Juego vanguardia Domo escalador	u.	1.00		
4.4	Colocación de Magrullo garden	u.	1.00		
4.5	Colocación de Sube y baja individual	u.	1.00		
4.6	Colocación de Panel memoria	u.	1.00		
4.7	Colocación de Panel tateti	u.	1.00		
4.8	Colocación de Tambores musicales integradores	u.	1.00		
4.9	Colocación de Calesita integradora	u.	1.00		
5	Juegos de la salud				
5.1	Colocación de Circuito calistenia chico	u.	1.00		
5.2	Colocación de Calistenia biosaludable	u.	1.00		
5.3	Colocación de Banco abdominales mixto	u.	1.00		
5.4	Colocación de Estación de elongación	u.	1.00		
6	Iluminación				
6.1	Provisión y colocación de columna de alumbrado público de 7.75 mts. Incluye en 3 tramos, primer tramo de 114,3 mm Ø, 4,75 mm de espesor, segundo tramo de 88,9 mm Ø, 4,05 de espesor, tercer tramo de 76,1 mm Ø, 3,60 mm de espesor, con pescante fijo o desmontable de 1500 mm. - Base de hormigón. - Acometida subterránea. - Cable TPR de 2x1,5 mm. - Tapa de inspección. - Tuerca de conexión a tierra. - Pintura con antióxido.	u	14.00		
6.2	Provisión y colocación de Pescante triple de 400mm de brazo, en caño redondo de 60,3mm de Ø en 3,2mm de espesor, con porta nivelador de caño de 114 mm en 3,2 mm de espesor y nivelador de caño 88,9 mm en 3,2 mm de espesor. Inclucción 15°. Pintura: antioxido. Modelo AP4-500.	u	14.00		
6.3	Provisión y colocación de columna para farola de 4,90 mts . Fabricadas en 3 tramos de caño redondo, base con 88,9mm de Ø en 3,2mm de espesor, seguido de 76,1mm de Ø en 3,2 de espesor y último tramo de 60,3mm de Ø en 3,2mm de espesor, con tapa de inspección y tuerca de conexión a tierra.	u	21.00		
6.4	Base para farola, con acometida subterranea	u	21.00		
6.5	Provisión y colocación de artefacto para farola LED tipo STRAND FM 75w	u	21.00		
6.6	Provisión y colocación de artefacto de iluminación led tipo STRAND SX 200 280 w , 180 LM/W, incluye telegestion (nodos) con sus controladores, ingeniería y puesta en marcha, según especificaciones técnicas adjuntas, y telegestion	u	42.00		
6.7	Provisión y colocación de Spot Led empotrable para piso (direccional)	u	62.00		
6.8	Ejecución de TENDIDO ELECTRICO SUBTERRANEO (inc/- Excavación, Cañería PVC DN 110, Cable Sintenax de 4x4mm, Tapa de inspección.)	ml	600.00		
6.9	Construcción de PILAR COMPLETO s/normativa Edesur	u	3.00		

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

OBRA: "CONSTRUCCION PARQUE LINEAL VILLA MODELO"

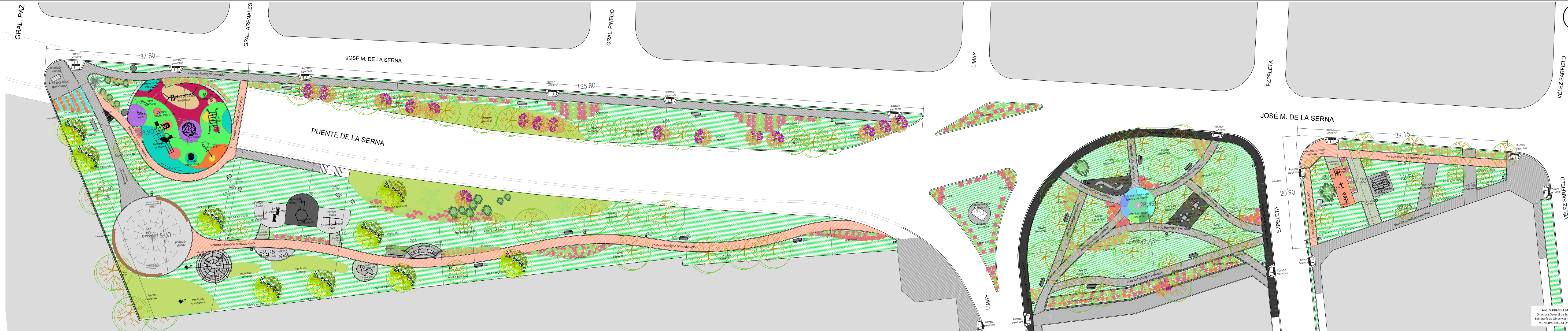
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
7	Forestación				
7.1	Provisión y colocación de Tierra abonada para césped	m3	400.00		
7.2	Provisión y colocación de Semillas de césped Gramilla	m2	1,600.00		
7.3	Provisión y colocación de Panes de césped	m2	1,600.00		
7.4	Provisión y colocación de Corteza chips	m2	300.00		
7.5	Provisión y colocación de Jacarandá Mimosifolia 15 lts 3 m.	u	3.00		
7.6	Provisión y colocación de Tabebuia Avellanadae (Lapacho Rosado) 3m	u	3.00		
7.7	Provisión y colocación de Tipa 3m	u	2.00		
7.8	Provisión y colocación de Ñangapirí (Eugenia Uniflora) 3 m.	u	2.00		
7.9	Provisión y colocación de Chañar 3 m.	u	2.00		
7.10	Provisión y colocación de Sen del campo 3 m.	u	2.00		
7.11	Provisión y colocación de Crespón 20 lts 3 m.	u	2.00		
7.12	Provisión y colocación de Salvia azul (violeta fuerte) 10 lts	u	120.00		
7.13	Provisión y colocación de Imperata cilidrica rubra 10 lts	u	50.00		
7.14	Provisión y colocación de Lantana montevidensis 10 lts	u	100.00		
7.15	Provisión y colocación de Polygala 10 lts	u	100.00		
7.16	Provisión y colocación de Asclepia 10 lts	u	50.00		
7.17	Provisión y colocación de Salvia yangii (Rusa) 10 lts	u	150.00		
7.18	Provisión y colocación de Cortadera selloana 10 lts	u	30.00		
7.19	Provisión y colocación de Lavanda 10 lts	u	120.00		
7.20	Provisión y colocación de Penisetum rubra 10 lts	u	150.00		
7.21	Provisión y colocación de Penisetum villosum 10 lts	u	150.00		
7.22	Provisión y colocación de Stipa 10 lts	u	150.00		
8	Varios				
8.1	Provisión y colocación de grabados numéricos tipo chapa corten	Un	12.00		
8.2	Restauración de ermita existente	Un	1.00		
8.3	Aplicación de pintura tipo duralba superacilico	m2	135.00		
8.4	Aplicación de pintura vial amarilla para cordones	ml	350.00		
OBRA: "CONSTRUCCION PARQUE LINEAL VILLA MODELO"					

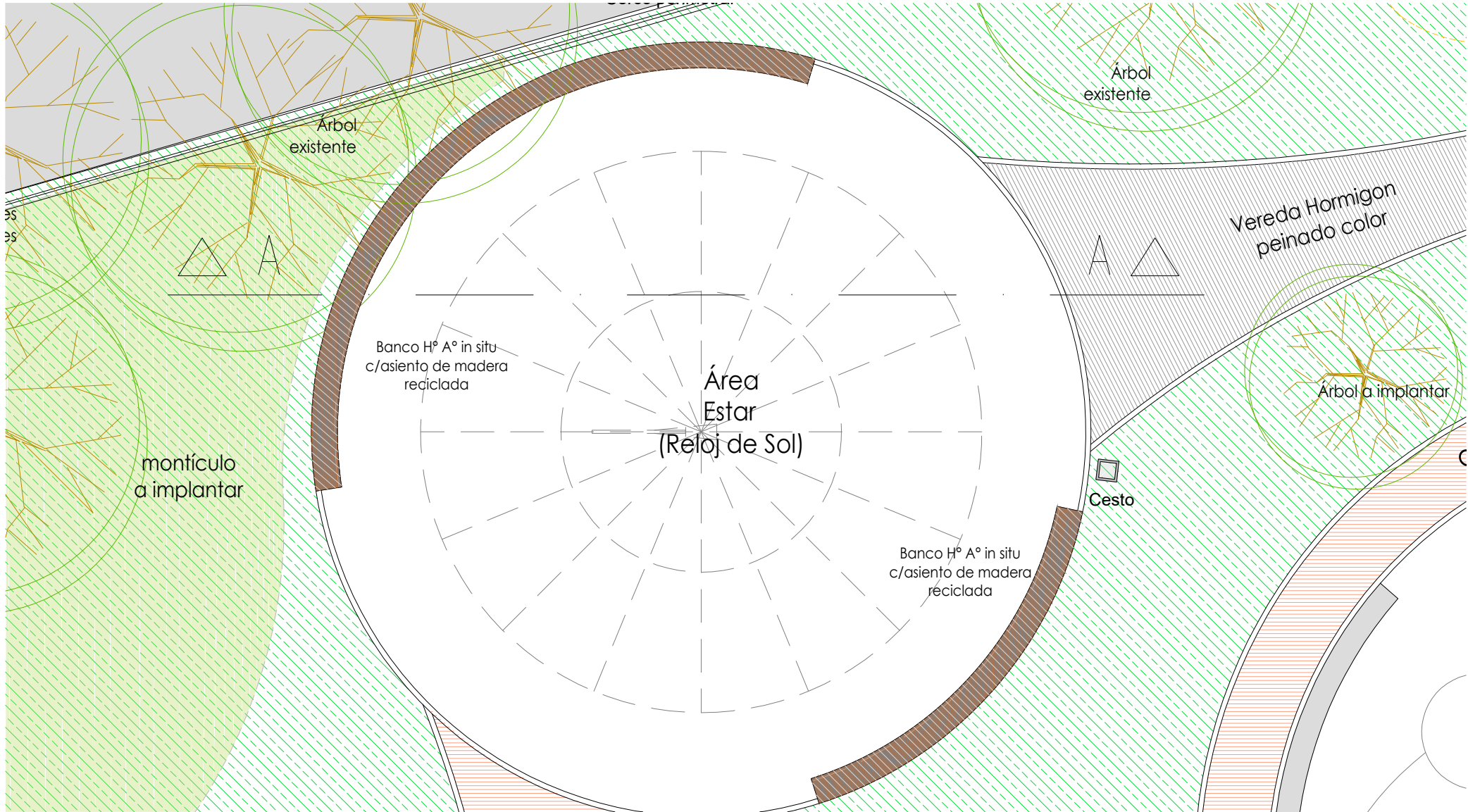
ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



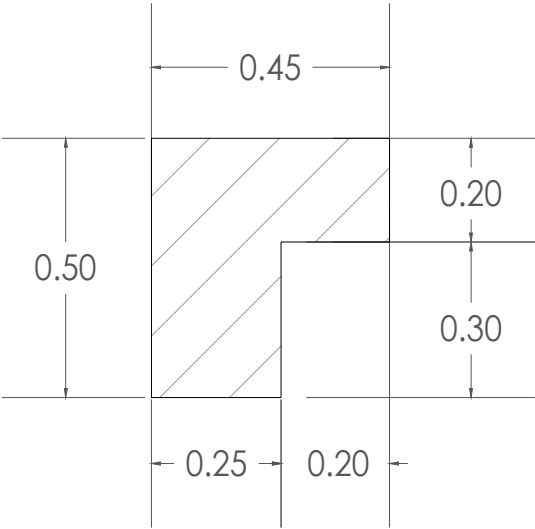
ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

CONSTRUCCION PARQUE LINEAL VILLA MODELO			
Plano de Ubicación	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Direccion General de Espacio Publico		
	Fecha: Septiembre 2022	Escala: S/E	



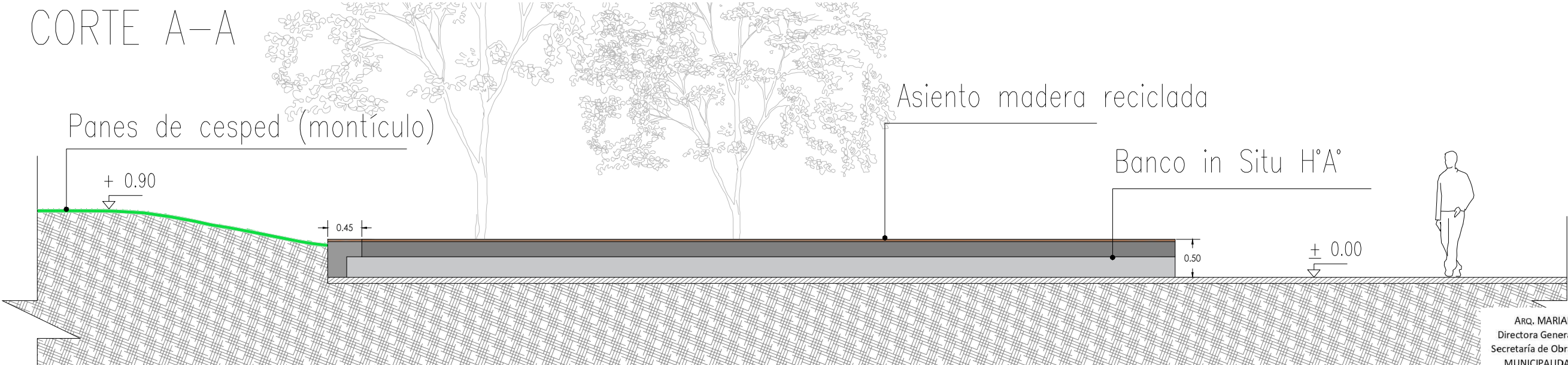


DETALLE SECCIÓN BANCO



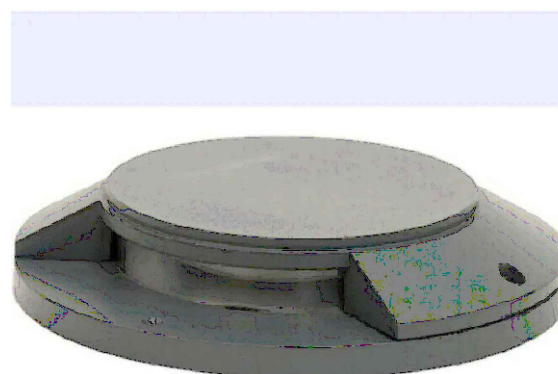
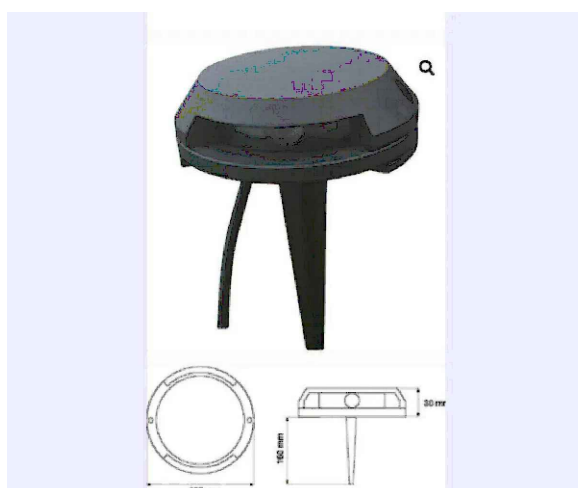
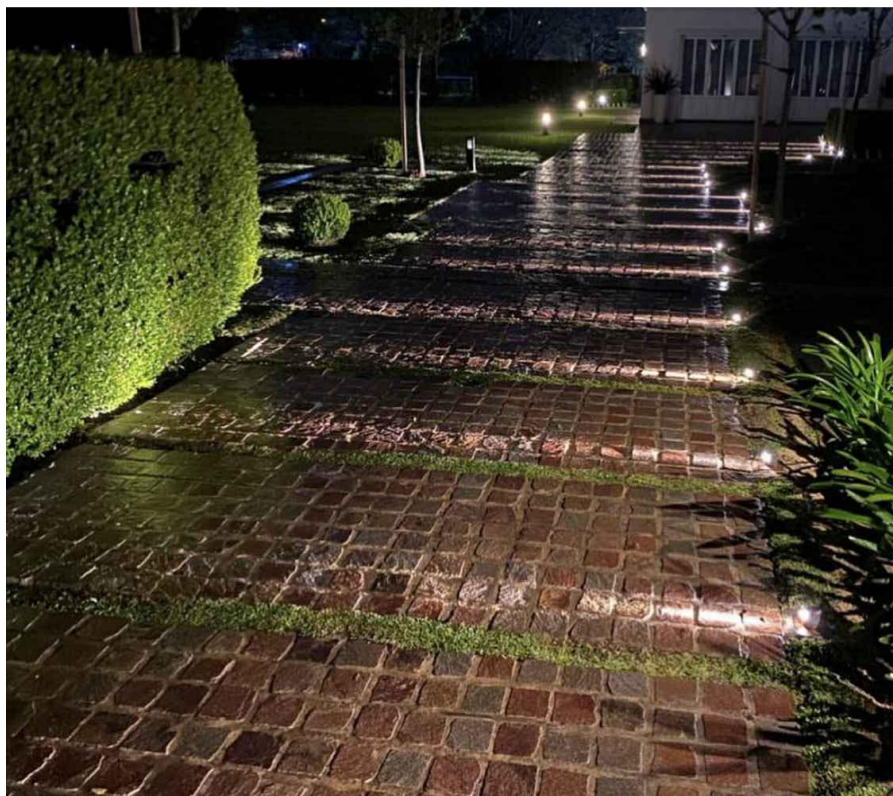
Sup de sección: 0.17 m²
 Metro lineal total de bancos
 (Área Estar) : 21.5 ml
 Hormigón: 6.5 m³

CORTE A-A



Arq. MARIANELA MACHADO
 Directora General de Espacio Público
 Secretaría de Obras y Servicios Públicos
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

CONSTRUCCION PARQUE LINEAL VILLA MODELO			
CORTE A-A Detalle banco in situ (Área estar- Reloj de sol)	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Direccion General de Espacio Publico		
	Fecha: Septiembre 2022	Escala: S/E	



ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

CONSTRUCCION PARQUE LINEAL VILLA MODELO

SPOT LED DIRECCIONAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Espacio Público

Fecha: Septiembre2022

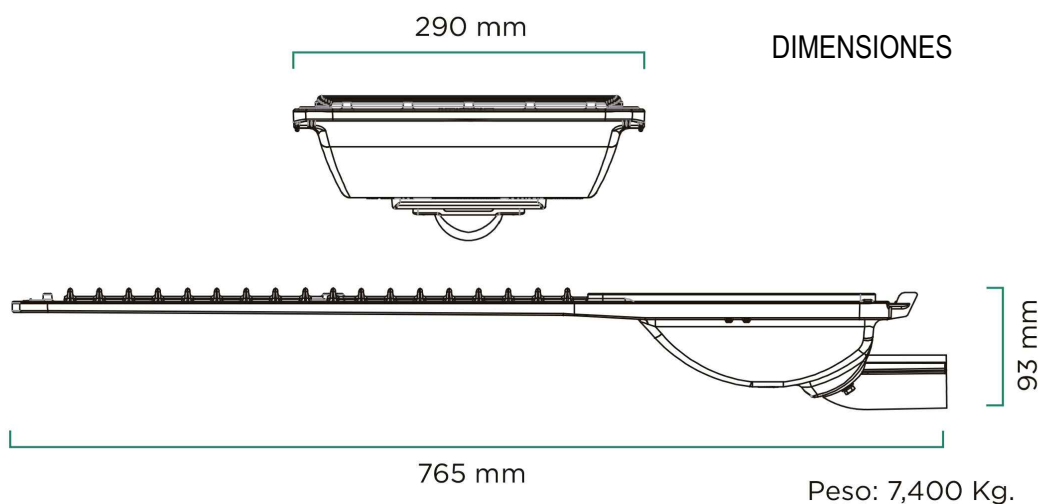
Escala: S/E



COMPOSICIÓN



DIMENSIONES



IMAGEN



ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

CONSTRUCCION PARQUE LINEAL VILLA MODELO

DETALLE ARTEFACTO ILUMINACIÓN
STRAND SX 200 180W

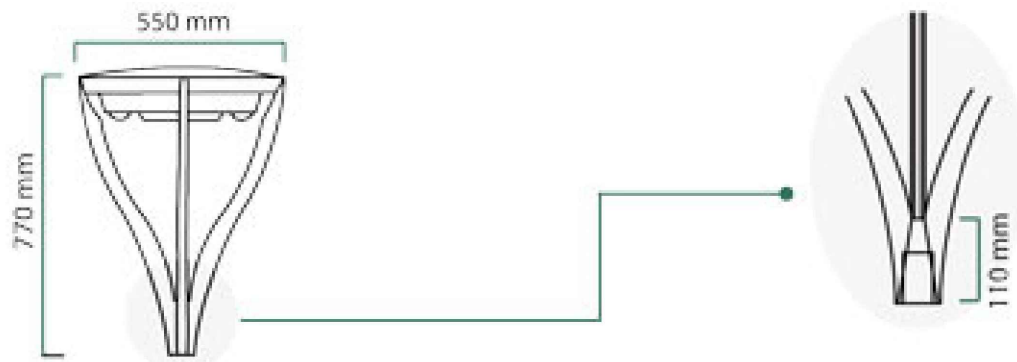
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Espacio Público

Fecha: Septiembre2022

Escala: s/n



VISTA



IMAGEN



DATOS TECNICOS:

ARTEFACTO LED
POTENCIA: 75w
MARCA: STRAND
MODELO: FM

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

CONSTRUCCION PARQUE LINEAL VILLA MODELO

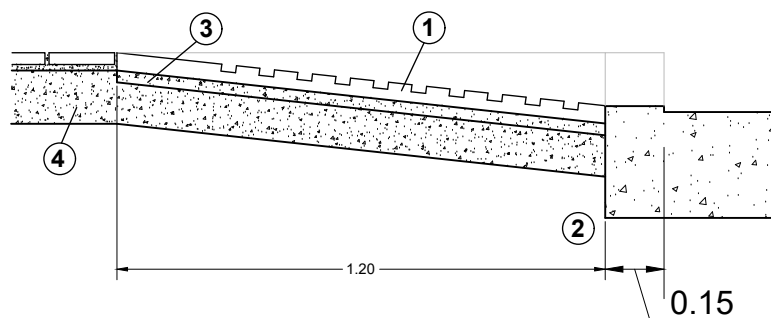
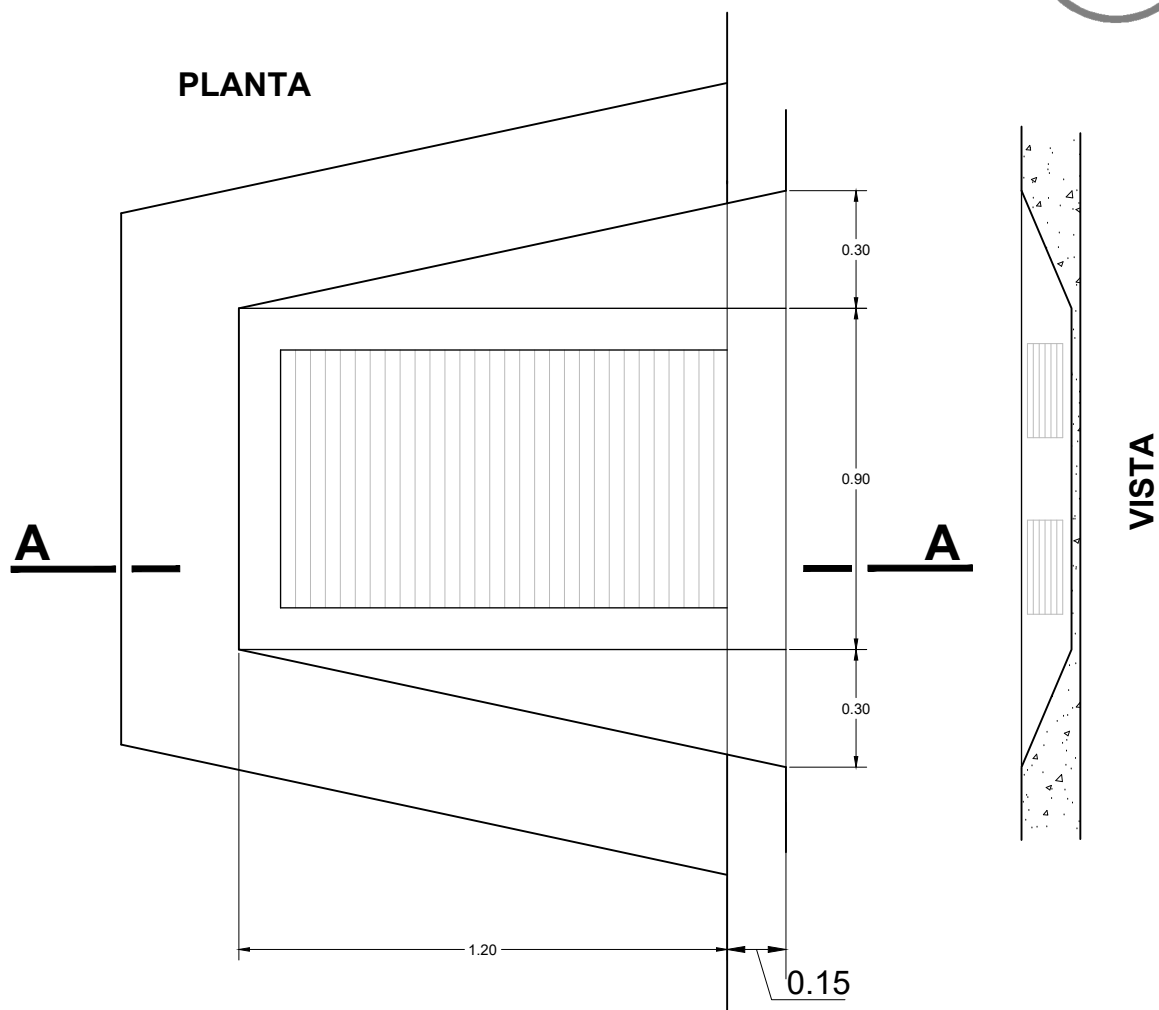
Detalle
ARTEFACTO PARA FAROLA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Espacio Público

Fecha: Septiembre 2022

Escala: s/e





- ① **HORMIGON PEINADO**
- ② **Hormigón Simple ejecutado en obra con terminación de alisado.**
- ③ **Mortero de asiento, espesor 3 cm.**
- ④ **Contrapiso de Hormigón pobre.**

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

CONSTRUCCION PARQUE LINEAL VILLA MODELO

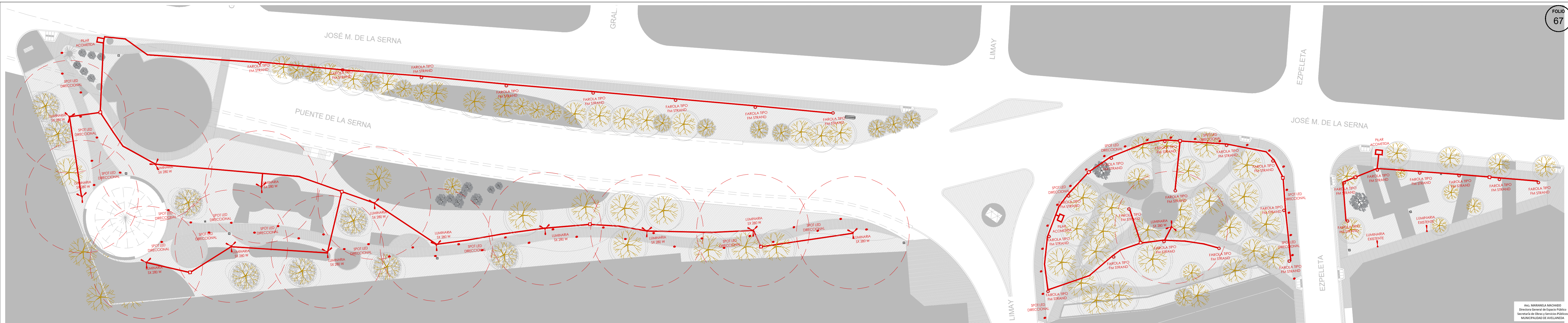
RAMPA PEATONAL
DISCAPACITADOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Espacio Público

Fecha: Septiembre 2022

Escala: S/E





CONSTRUCCION PARQUE LINEAL VILLA MODELO		
ESQUEMA ELECTRICO SISTEMA DE ILUMINACION	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ESPACIO PUBLICO	
	Fecha: Septiembre 2022	Escala: S/E

Ato. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

